

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 000829

MAT: APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO DEL AÑO 2015 SUSCRITO ENTRE EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (T y P) DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

SANTIAGO, 30 DIC 2014

VISTOS:

1°) la Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 3°) la ley N° 19.553, de 1998, del Ministerio de Hacienda que "Concede asignación de modernización y otros beneficios que indica"; 4°) la ley N° 19.882, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que "Regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica"; 5°) el Decreto Ley N° 249, de 1974, del Ministerio de Hacienda, que "Fija escala única de sueldos para el personal que señala; 6°) el Decreto Supremo N°983, de 2003, del Ministerio de Hacienda que "Aprueba Reglamento para a aplicación de incremento por desempeño colectivo del artículo 7° de la Ley N° 19.553"; 7°) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación ; 8°) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón" y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1°) Que, la Ley N° 19.882, que "Regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica" establece un incentivo por desempeño colectivo como una nueva herramienta de gestión, incremento que reemplaza a aquel por desempeño de la asignación de modernización contemplado en la Ley N° 19.553, que "Concede asignación de modernización y otros beneficios que indica".

2°) Que, el objetivo del convenio de desempeño colectivo es establecer los equipos, unidades o áreas de trabajo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus metas e indicadores de gestión para el año en curso, por aplicación de lo dispuesto en el artículo primero número 4 y el artículo segundo transitorio, letra c) de la Ley N° 19.882 ya citada.

3°) Que, el artículo 19 del Decreto Supremo N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, establece que "*Mediante resolución o decreto, el respectivo jefe superior del servicio formalizará el convenio de desempeño dentro de los 10 días siguientes a su suscripción. Tratándose de servicios distintos a subsecretarías, las resoluciones deberán ser visadas por el correspondiente subsecretario*".

4°) Que, es necesario aprobar texto del convenio suscrito para el logro de los citados objetivos mediante la dictación del correspondiente acto administrativo.

RESUELVO

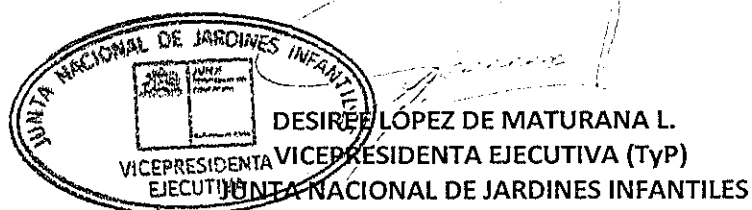
I.- APRUÉBASE Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2015, suscrito entre el Ministro de Educación y la Vicepresidenta Ejecutiva (T y P) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles con fecha 28 de noviembre de 2014, recepcionado por esta Institución con fecha 30 de diciembre de 2014, y los equipos o Centros de Responsabilidad y la dotación efectiva de funcionarios con derecho al incremento por desempeño colectivo, que se encuentran prestando servicios a la Institución en cada una de las Direcciones Regionales y en el nivel central.



II.-INCORPÓRESE al presente acto administrativo el convenio transcrito en el primer resolutivo, suscrito por el Ministro de Educación y la Vicepresidenta Ejecutiva (T y P) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles con fecha 28 de noviembre de 2014.

III.-DIFÚNDASE el texto del convenio que por acto administrativo se aprueba entre los distintos Centros de Responsabilidad y proporciónese copia del mismo a las Asociaciones de Funcionarios de la institución respectiva.

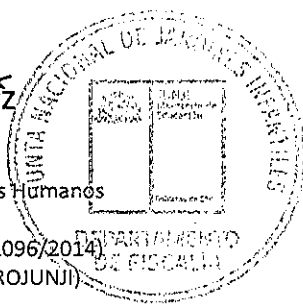
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



V°B°
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

DLdeML / LB/M/MJS/CCT/JCA/MIGZ
DISTRIBUCIÓN:

- Vicepresidencia Ejecutiva (con adjunto).
- Departamento Administración y Recursos Humanos
- Subdepartamento de Planificación
- Archivo Departamento Fiscalía (Ingreso 1096/2014)
- Asociación de Funcionarios (AJUNJI y APROJUNJI)
- Oficina de Partes.





Junta Nacional de Jardines Infantiles
CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO
2015

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Marchant Pereira 726 Providencia Santiago.
Fono: 26545000 Fax 26545201

Índice

1.- Presentación de la Institución	3
2.- Convenio de Desempeño Colectivo	4
3.- Identificación de los equipos de trabajo	5
4.- Dotación de funcionarios	6
5.- Antecedentes de los compromisos establecidos en el Convenio de Desempeño Colectivo	7
Anexo 1: Metas Convenio Desempeño Colectivo 2015	8
<i>Equipo 1: Región de Tarapacá.....</i>	<i>9</i>
<i>Equipo 2: Región de Antofagasta</i>	<i>11</i>
<i>Equipo 3: Región de Atacama</i>	<i>13</i>
<i>Equipo 4: Región de Coquimbo.....</i>	<i>15</i>
<i>Equipo 5: Región de Valparaíso.....</i>	<i>17</i>
<i>Equipo 6: Región de O'Higgins</i>	<i>19</i>
<i>Equipo 7: Región del Maule.....</i>	<i>21</i>
<i>Equipo 8: Región del Biobío.....</i>	<i>23</i>
<i>Equipo 9: Región de La Araucanía</i>	<i>25</i>
<i>Equipo 10: Región de Los Lagos.....</i>	<i>27</i>
<i>Equipo 11: Región de Aysén</i>	<i>29</i>
<i>Equipo 12: Región de Magallanes</i>	<i>31</i>
<i>Equipo 13: Región Metropolitana.....</i>	<i>33</i>
<i>Equipo 14: Región de Los Ríos</i>	<i>35</i>
<i>Equipo 15: Región de Arica Parinacota</i>	<i>37</i>
<i>Equipo 16: Dirección Nacional (DIRNAC).....</i>	<i>39</i>
Anexo 2: Asociaciones de Funcionarios(as) AJUNJI y APROJUNJI.....	41

1.- Presentación de la Institución

Ministerio	Educación
Nombre Sr. Ministro	Nicolás Eyzaguirre Guzmán
Servicio	Junta Nacional de Jardines Infantiles
Nombre Jefe de Servicio	Desirée López de Maturana Luna
Cargo Jefe de Servicio	Vicepresidenta Ejecutiva (TyP)
Responsable institucional del Convenio	Christian Córdova Torre
Cargo	Encargado Sub Departamento de Planificación
Ley que rige al Servicio:	Ley N° 17.301 de 1970 y Decreto Supremo N° 1.574 de 1971

2.- Convenio de Desempeño Colectivo

En Santiago, 28 de Noviembre de 2014 entre el Ministro de Educación, don Nicolás Eyzaguirre Guzmán y la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), doña Desirée López de Maturana Luna, se ha suscrito el siguiente Convenio de Desempeño:

PRIMERO: El objetivo del presente convenio es establecer los equipos, unidades o áreas de trabajo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus metas e indicadores de gestión para el año 2015, en virtud de lo dispuesto por el artículo primero N° 4) y el artículo segundo transitorio, letra c), de la Ley N° 19.882.

El grado de cumplimiento de dichas metas determinará el incremento por desempeño colectivo a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 19.553, que corresponderá percibir durante el año 2016 a los funcionarios/as de la Junta Nacional de Jardines Infantiles adscritos a los respectivos equipos de trabajo.

SEGUNDO: Los equipos de trabajo que a continuación se señalan, se encuentran definidos considerando tanto criterios funcionales como territoriales.

Los Equipos definidos son dieciséis (16), distribuidos en: quince (15) centros de responsabilidad correspondientes a las Direcciones Regionales y un (1) equipo asociado a la Dirección Nacional (DIRNAC).

TERCERO: En Anexo 1, que forma parte integrante de este Convenio, se identifican las metas comprometidas por cada uno de los equipos con sus respectivos indicadores, fórmula de cálculo, ponderación y medios de verificación.


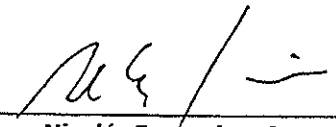
CUARTO: Es parte integrante de este Convenio la identificación de los responsables de cada equipo y el número de funcionarios(as) incorporados(as) al mes de Septiembre 2014, en este Convenio.

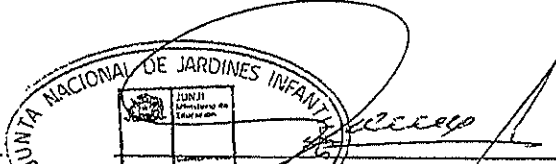
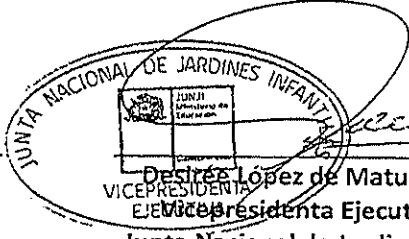
QUINTO: Las metas establecidas en el presente Convenio deben cumplirse entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2015.

SEXTO: La Junta Nacional de Jardines Infantiles, durante el tercer trimestre del año 2015, deberá realizar una evaluación preliminar que contendrá como mínimo la cifra de cumplimiento efectivo alcanzada para cada uno de los objetivos y metas de gestión alcanzados al 30 de junio, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto N° 983, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento para la aplicación de incremento por desempeño colectivo del artículo 7° de la Ley 19.553.

La evaluación definitiva del cumplimiento de las metas de gestión deberá realizarse una vez concluido el período de ejecución de éstas en conformidad a lo establecido en los artículos 23 y siguientes del citado Decreto.

SÉPTIMO: El presente convenio se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder del Ministerio de Educación y otro en la Junta Nacional de Jardines Infantiles.



Nicolás Eyzaguirre Guzmán
Ministro de Educación
Ministerio de Educación



Desirée López de Maturana Luna,
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (TyP)
Junta Nacional de Jardines Infantiles

3.- Identificación de los equipos de trabajo

La estructura definida para el año 2015 de los equipos, consideró parámetros territoriales y funcionales, identificando para ello 16 equipos de trabajo de acuerdo a la siguiente distribución:

- Quince (15) equipos correspondientes a las Direcciones Regionales: funcionarios(as) que se desempeñan en las unidades educativas administradas por JUNJI y en las oficinas regionales.
- Un (1) equipo de la Dirección Nacional del Servicio agrupando los funcionarios(as) que se desempeñan en los Departamentos/Sub departamentos/Unidades del nivel central (DIRNAC).

Equipo de Trabajo	Cargo Responsable	Nombre	
Equipo 1	Región de Tarapacá	Director Regional	Juan Rocabado Martínez (TyP)
Equipo 2	Región de Antofagasta	Directora Regional	Mabel Encalada Contreras (TyP)
Equipo 3	Región de Atacama	Directora Regional	Marcela González Burgos
Equipo 4	Región de Coquimbo	Directora Regional	María Angélica Romero Zuleta (TyP)
Equipo 5	Región de Valparaíso	Directora Regional	Priscila Corsi Cáceres (TyP)
Equipo 6	Región de O'Higgins	Directora Regional	Daniela Fariña Barrios (TyP)
Equipo 7	Región del Maule	Director Regional	Andrés Esquivel Peña (TyP)
Equipo 8	VIII del Biobío	Directora Regional	Andrea Saldaña León (TyP)
Equipo 9	Región de La Araucanía	Directora Regional	María Isabel Cofré Molinet (TyP)
Equipo 10	Región de Los Lagos	Director Regional	Sergio Uribe Scheffer (TyP)
Equipo 11	Región de Aysén	Directora Regional	Silvia Magali Mallea Jara
Equipo 12	Región de Magallanes y Antártica Chilena	Directora Regional	Rosalía Elgueta Villalobos (TyP)
Equipo 13	Región Metropolitana	Directora Regional	María Teresa Vio Grossi (TyP)
Equipo 14	Región de Los Ríos	Director Regional	Armando Casanova (TyP)
Equipo 15	Región de Arica Parinacota	Directora Regional	Sandra Flores Contreras (TyP)
Equipo 16	Dirección Nacional (DIRNAC)	Encargado Sub departamento de Planificación	Christian Córdova Torre

4.- Dotación de funcionarios

La dotación¹ correspondiente a los equipos de las Direcciones Regionales y DIRNAC es la siguiente:

Región	Dotación Efectiva Total ²
Región de Tarapacá	453
Región de Antofagasta	527
Región de Atacama	435
Región de Coquimbo	788
Región de Valparaíso	1.309
Región de O'Higgins	616
Región del Maule	949
Región del Biobío	1.132
Región de La Araucanía	679
Región de Los Lagos	532
Región de Aysén	230
Región de Magallanes y Antártica Chilena	394
Región Metropolitana	4.215
Región de Arica y Parinacota	410
Región de Los Ríos	139
Dirección Nacional (DIRNAC).	271
Total General	13.079

La fuente de información corresponde al reporte del sistema de personal de recursos humanos "Maestro de Personal".

Para esto, se debe tener presente que en el Reglamento para la aplicación de incremento por desempeño colectivo del artículo 7° de la Ley N° 19.553" se define:

- **"Autoridades de gobierno"**: El Presidente de la República, Ministros de Estado, Subsecretarios, Secretarios Regionales Ministeriales, Intendentes, Gobernadores y Jefes Superiores de Servicio.
- **"Dotación efectiva"**: Personal permanente de la institución que incluye a todos aquellos con derecho al incremento por desempeño colectivo que se encuentren prestando servicios en la institución al momento de definir los equipos. Incluye a los personales de planta y a contrata y a los funcionarios contratados conforme al Código del Trabajo, y excluye a las autoridades de gobierno.

1 En CD adjunto, se detalla la nómina de funcionarios correspondientes a los equipos de las Direcciones Regionales y DIRNAC.

2 Información a Septiembre 2014

5.- Antecedentes de los compromisos establecidos en el Convenio de Desempeño Colectivo

JUNJI durante el periodo de gestión 2014-2018, se encuentra inserta en el contexto de Reforma Educacional y por tanto muy desafiada desde el punto de vista de la gestión, por tal motivo todos los instrumentos internos y herramientas de gestión gubernamental, están alineados con los ejes y desafíos estratégicos, así como el Programa de Gobierno en la materia. De esta manera, el Convenio de Desempeño Colectivo 2015 busca acotar y focalizar el trabajo orientando las metas e indicadores al cumplimiento de los objetivos institucionales, intencionando con ello una mayor pertinencia territorial y participación de equipos. Para lograrlo la Vicepresidenta Ejecutiva consideró necesario la formación de 16 equipos de trabajo, distribuido en las regiones del país y un equipo nacional (DIRNAC).

Cada uno de los 16 equipos, se encuentra compuesto por **5 indicadores transversales**, estratégicos y homogéneos y **3 indicadores diseñados** por cada región y la DIRNAC, a modo de reflejar las realidades regionales y desafíos institucionales.

Cabe señalar que cada uno de los indicadores de los 16 equipos fue consensuado en una primera instancia por los Directores y Directoras Regionales y luego, de acuerdo a lo que define el Reglamento en el artículo 29°, fueron informados y consultados a las Asociaciones de Funcionarios (AJUNJI y APROJUNJI).

El detalle de cada equipo con sus respectivos indicadores asociados se encuentran en el Anexo 1, e identifican: el indicador, fórmula de cálculo, meta comprometida, ponderación, fecha de cumplimiento y medios de verificación que respaldarán los resultados. Asimismo, se incluyen notas técnicas que permiten comprender de mejor forma el indicador y supuestos que podrían afectar el adecuado cumplimiento.

ANEXO 1:

METAS CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO 2015
16 Centros de Responsabilidad
DIRNAC y Regiones

Convenio de Desempeño Colectivo 2015

EQUIPO 1: REGIÓN DE TARAPACÁ

Meta N°	Pond.	Tipo (1) Indicad.	Indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2015	Plazo
1	15%	T	Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil.	$(\text{Matrícula promedio de párvulos en el Programa Educativo Jardín Infantil en el año t} / \text{Capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil en el año t}) * 100$	97,9%	31-12-2015
2	10%	T	Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil, respecto de matrícula mensual promedio.	$(\text{Asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil en año t} / \text{Matrícula mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil en año t}) * 100$	77,1%	31-12-2015
3	15%	T	Porcentaje de párvulos con Entrevistas de Retroalimentación entre la Educadora de Párvulos y los padres en los Jardines Infantiles Clásicos y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI.	$(\text{Número de párvulos con Entrevistas de Retroalimentación entre la Educadora de Párvulos y los padres en los Jardines Infantiles Clásicos y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI} / \text{Número de párvulos matriculados al mes de abril del año t}) * 100$	63,0%	31-12-2015
4	15%	T	Porcentaje de situaciones de presunto maltrato infantil que son derivadas a la red de apoyo.	$(\text{Número de situaciones de presunto maltrato infantil que son derivados a la red de apoyo en el año t} / \text{Número de situaciones de presunto maltrato infantil que requieren ser derivados a la red de apoyo en el año t}) * 100$	40,0%	31-12-2015
5	15%	T	Porcentaje de presupuesto vigente ejecutado de los Subtítulos. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 a nivel REGIONAL*/NACIONAL al 31.08.2015	$(\text{Total presupuesto vigente ejecutado de los Subtítulo. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 a nivel REGIONAL/NACIONAL al 31.08.2015} / \text{Total del presupuesto vigente de los Subtítulos . 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 a nivel REGIONAL/NACIONAL al 31.08.2015}) * 100$	60,0%	31-08-2015
6	10%	R	Porcentaje de Jardines infantiles clásicos que cuentan con expediente de infraestructura actualizado al 30 de septiembre de 2015	$(\text{Número de jardines infantiles clásicos que cuentan con expediente de infraestructura actualizado al 30 de septiembre de 2015} / \text{Número total de jardines infantiles clásicos existentes en el año t}) * 100$	100,0%	30-09-2015
7	10%	R	Porcentaje de funcionarios capacitados en el año t respecto de la dotación efectiva.	$(\text{Número de funcionarios capacitados en el año t} / \text{Dotación efectiva promedio año t}) * 100$	70,1%	31-12-2015
8	10%	R	Porcentaje de párvulos matriculados en Programa Educativo Jardín Infantil y Programa Educativo Alternativos de Atención cuyas madres trabajan y/o estudian.	$(\text{Número de párvulos matriculados en Programa Educativo Jardín Infantil y Programa Educativo Alternativos de Atención cuyas madres trabajan y/o estudian} / \text{Número total de párvulos matriculados en Programa Educativo Jardín Infantil y Programa Educativo Alternativos de Atención el año t}) * 100$	78,0%	31-12-2015

(1) Tipo de indicador: Transversal o Regional

Meta	SUPUESTOS
1	Inexistencia de demanda de atención de párvulos.
2	1.- Factores climáticos. 2.- Dispersión geográfica 3.- Enfermedades estacionales de los párvulos 4.- Catástrofes naturales 5.- Paralización de los gremios
3	Algunas madres, padres y/o apoderadas/os presentan dificultades o resistencias para asistir a las entrevistas de retroalimentación agendadas por las Educadoras de Párvulos.
4	Inexistencia de redes o instituciones especializadas a donde derivar casos complejos
5	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacional
6	Hechos fortuitos comprobables, que inciden o afectan negativamente en las variables que se estén midiendo.
7	Hechos fortuitos comprobables, que inciden o afectan negativamente en las variables que se estén midiendo.
8	Hechos fortuitos comprobables, que inciden o afectan negativamente en las variables que se estén midiendo: catástrofes a nivel nacional o internacional que influyan en la variación y/o fluctuación de la oferta laboral para las mujeres.

Meta	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1	Reporte anual de Capacidad/Asistencia/Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU
2	Reporte anual de Capacidad/Asistencia/Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU
3	1.- Reporte de entrevista de retroalimentación emitido por la Sección de Estudios y Estadísticas DIRNAC. 2.- Informe de cobertura emitido por la Sección de Estudios y Estadísticas DIRNAC al mes de Abril año t.
4	Informe anual de situaciones de presunto maltrato infantil elaborado por profesional de la Unidad Promoción de Ambientes Bien tratantes (UPAB) DIRNAC, aprobado por el Coordinador Nacional UPAB
5	Reporte SIGFE: Estado de Ejecución de Requerimiento de Gasto sin movimiento efectivo al 31.08.2015.
6	1. Recepción conforme de Expediente de Infraestructura, enviado al Jardín infantil clásico, por medio de la Oficina de Partes de Dirección Regional. 2. Nómina de jardines infantiles clásicos existentes al 31/03/2015.
7	1. Registro de Capacitaciones en SISPUBLI 2. Informe de Dotación efectiva promedio mensual emitido por el Subdirector de Recursos Humanos.
8	Informe Nacional de Focalización, emitido por Sub Departamento de Planificación Nacional

Meta	NOTAS TÉCNICAS
1	1.- Indicador con medición mensual que considera los datos del Programa Educativo Jardín Infantil en su modalidad de atención: Jardín Infantil administrados por JUNJI (Clásicos) y Administrados por terceros con financiamiento JUNJI (VTF), correspondientes al período Marzo - Diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre diez meses. 2.- Los datos para informar los resultados se obtienen del Sistema de Gestión de Párvulos (GESPARVU). 3.- La capacidad corresponde a la capacidad operativa es decir los cupos efectivamente ofertados /funcionando. 4.- El índice varía en función del aumento de cupos que se producen por nuevas construcciones o la disminución por cierre temporal debido a intervención o por cierre de un establecimiento administrado por terceros con financiamiento de JUNJI.
2	La medición del indicador considera los párvulos matriculados (GESPARVU) en Programa Educativo Jardín Infantil, (Jardín Infantil Administrados por JUNJI y Administrados por terceros con financiamiento JUNJI) correspondiente al período Marzo /Diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre diez meses.
3	1.- El indicador mide la entrevista que realiza la Educadora de Párvulos con las madres, padres y/o apoderadas/os de los párvulos, a fin de retroalimentarles sobre el proceso educativo de niños y niñas, de acuerdo a las orientaciones definidas por el Departamento Técnico. Comprenderá a los párvulos matriculados al mes de Abril en el Programa Jardín Infantil: Administrados por JUNJI (Clásicos) y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI (VTF). 2.- La medición del indicador excluye a las modalidades de atención del Programa Educativo Alternativo por cuanto éstas operan sólo con Técnicas en atención de párvulos y la entrevista es de responsabilidad de la Educadora de Párvulos. 3.- Para efectos del indicador el párvulo se contabiliza solo UNA vez, independiente del número de entrevistas que se les hayan realizado a las madres, padres y/o apoderadas/os.
4	1.- El numerador de este indicador corresponderá a las situaciones de presunto maltrato infantil en que JUNJI ha realizado derivación del párvulo y/o derivaciones de otros actores a las redes de apoyo. 2.- Los criterios para la derivación de casos y red de apoyo se encuentran definidos institucionalmente en el "Protocolo de detección e intervención en situaciones de maltrato infantil" y en el "Documento de apoyo para reportar indicador CDC 2015", emitido por la Unidad de Promoción de Ambientes Bien Tratantes de Dirección Nacional de JUNJI. 3.- La fuente de información corresponde al "Registro Estadístico de Casos de Maltrato Infantil" en el cual las Unidades de Promoción de Ambientes Bien tratantes regionales ingresan mensualmente las situaciones de presunto maltrato infantil. 4.- Sólo se consideran en el denominador aquellas situaciones de presunto maltrato infantil que requieren de derivación a la red.
5	El indicador se medirá en dos niveles: REGIONAL y NACIONAL. 1.- A nivel REGIONAL: considera el presupuesto vigente Regional para los Subtítulo. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 de los programa presupuestario 01 y 02 más todas las modificaciones, es decir, incrementos o reducciones. 2.- A nivel NACIONAL: considera el presupuesto vigente a la Institución para los Subtítulo. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 de los programa presupuestario 01 y 02 más todas las modificaciones, es decir, incrementos o reducciones.
6	El Expediente de Infraestructura incluye: 1. Planos de arquitectura del Jardín Infantil. 2. Recepción definitiva de obras. 3. Autorizaciones sanitarias. 4. Los planos de especialidades. 5. Certificaciones de agua, luz y gas.
7	Las capacitaciones deben formar parte del Plan Anual de Capacitaciones.
8	1.- La medición del indicador considera los párvulos matriculados en Programa Educativo Jardín Infantil (Jardín Infantil administrado por JUNJI y por terceros con financiamiento de JUNJI) y programa Educativo Alternativos de Atención (laboral, familiar y étnico), excluyendo las modalidades de atención CECI y PMI. 2.- Se considera como trabajo aquel que es remunerado y ejercido por la madre en el domicilio o fuera de él. Por estudio la madre que se encuentran estudiando en cualquier nivel del sistema educativo. 3.- La situación de la madre que trabaja/estudia se consigna en la ficha de postulación y matrícula de cada párvulo, previa presentación de documentación que la respalda, información que posteriormente es registrada por cada educadora de párvulos responsable de un grupo de atención de un jardín Infantil en el registro de toma de datos (RTD). Información que se digita en el mes de Mayo a nivel de cada Dirección Regional en el Sistema Gestión de Párvulos (GESPARVU).

Convenio de Desempeño Colectivo 2015

EQUIPO 2: REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Meta N°	Pond.	Tipo (1) Indicad.	Indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2015	Plazo
1	15%	T	Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil.	$(\text{Matrícula promedio de párvulos en el Programa Educativo Jardín Infantil en el año } t / \text{Capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil en el año } t) * 100$	95,6%	31-12-2015
2	15%	T	Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil, respecto de matrícula mensual promedio.	$(\text{Asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil en año } t / \text{Matrícula mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil en año } t) * 100$	74,1%	31-12-2015
3	15%	T	Porcentaje de párvulos con Entrevistas de Retroalimentación entre la Educadora de Párvulos y los padres en los Jardines Infantiles Clásicos y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI.	$(\text{Número de párvulos con Entrevistas de Retroalimentación entre la Educadora de Párvulos y los padres en los Jardines Infantiles Clásicos y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI / Número de párvulos matriculados al mes de abril del año } t) * 100$	55,0%	31-12-2015
4	15%	T	Porcentaje de situaciones de presunto maltrato infantil que son derivadas a la red de apoyo.	$(\text{Número de situaciones de presunto maltrato infantil que son derivados a la red de apoyo en el año } t / \text{Número de situaciones de presunto maltrato infantil que requieren ser derivados a la red de apoyo en el año } t) * 100$	75,0%	31-12-2015
5	10%	T	Porcentaje de presupuesto vigente ejecutado de los Subtítulos. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 a nivel REGIONAL*/NACIONAL al 31.08.2015	$(\text{Total presupuesto vigente ejecutado de los Subtítulo. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 a nivel REGIONAL/NACIONAL al 31.08.2015} / \text{Total del presupuesto vigente de los Subtítulos. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 a nivel REGIONAL/NACIONAL al 31.08.2015}) * 100$	60,0%	31-08-2015
6	10%	R	Porcentaje de respuesta a reclamos recibidos de parte de la ciudadanía respondidos en un plazo máximo de 15 días hábiles.	$(\text{Número de reclamos recibidos de parte de la ciudadanía respondidos en un plazo máximo de 15 días hábiles en el año } t / \text{Número total de reclamos ingresados a través del SIAC en el año } t) * 100$	98,3%	31-12-2015
7	10%	R	Porcentaje de funcionarios capacitados en el año respecto de la dotación efectiva.	$(\text{Número de funcionarios capacitados en el año } t / \text{Dotación efectiva promedio}) * 100$	77,0%	31-12-2015
8	10%	R	Promedio de Supervisiones Técnicas Educativas por establecimiento del Programa Educativo Jardín infantil	$\text{Sumatoria de supervisiones realizadas en establecimientos del Programa Educativo Jardín infantil en el año } t / \text{número total de establecimientos del Programa Educativo Jardín infantil existentes en la región}$	3,00	31-12-2015

(1) Tipo de indicador: Transversal o Regional

Meta	SUPUESTOS
1	Inexistencia de demanda de atención de párvulos.
2	1.- Factores climáticos. 2.- Dispersión geográfica 3.- Enfermedades estacionales de los párvulos 4.- Catástrofes naturales 5.- Paralización de los gremios
3	Algunas madres, padres y/o apoderadas/os presentan dificultades o resistencias para asistir a las entrevistas de retroalimentación agendadas por las Educadoras de Párvulos.
4	Inexistencia de redes o instituciones especializadas a donde derivar casos complejos
5	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacional
6	Hechos fortuitos comprobables, que inciden o afectan negativamente en las variables que se están midiendo: Datos de contactos erróneos que no permitan responder el reclamo.
7	Hechos fortuitos comprobables, que inciden o afectan negativamente en las variables que se están midiendo: falta de financiamiento.
8	Hechos fortuitos comprobables, que inciden o afectan negativamente en las variables que se están midiendo: Cambio de Políticas emanadas de los Ministerios

Meta	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1	Reporte anual de Capacidad/Asistencia/Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU
2	Reporte anual de Capacidad/Asistencia/Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU
3	1.- Reporte de entrevista de retroalimentación emitido por la Sección de Estudios y Estadísticas DIRNAC. 2.- Informe de cobertura emitido por la Sección de Estudios y Estadísticas DIRNAC al mes de Abril año t.
4	Informe anual de situaciones de presunto maltrato infantil elaborado por profesional de la Unidad Promoción de Ambientes Bien tratantes (UPAB) DIRNAC, aprobado por el Coordinador Nacional UPAB
5	Reporte SIGFE: Estado de Ejecución de Requerimiento de Gasto sin movimiento efectivo al 31.08.2015.
6	Informe Regional Anual que contiene: 1.- Registro de reclamos existentes de la región. 2.- Consolidado estadístico regional. El Informe deberá contener el número de reclamos totales y cumplimiento por rango de tiempo de respuesta.
7	1. Registro de Capacitaciones en SISPubLI 2. Informe de Dotación efectiva promedio mensual emitido por el Subdirector de Recursos Humanos.
8	Informe anual de Supervisiones Técnicas Educativas emitido por sub directora técnica regional, aprobado por Director/a Regional y que contiene: 1.- Registro de Supervisiones anuales en la región. 2.- Número total de establecimientos del Programa Educativo Jardín infantil existentes en la región.

Meta	NOTAS TÉCNICAS
1	1.- Indicador con medición mensual que considera los datos del Programa Educativo Jardín Infantil en su modalidad de atención: Jardín Infantil administrados por JUNJI (Clásicos) y Administrados por terceros con financiamiento JUNJI (VTF), correspondientes al período Marzo - Diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre diez meses. 2.- Los datos para informar los resultados se obtienen del Sistema de Gestión de Párvulos (GESPARVU). 3.- La capacidad corresponde a la capacidad operativa es decir los cupos efectivamente ofertados /funcionando. 4.- El índice varía en función del aumento de cupos que se producen por nuevas construcciones o la disminución por cierre temporal debido a intervención o por cierre de un establecimiento administrado por terceros con financiamiento de JUNJI.
2	La medición del indicador considera los párvulos matriculados (GESPARVU) en Programa Educativo Jardín Infantil, (Jardín infantil Administrados por JUNJI y Administrados por terceros con financiamiento JUNJI) correspondiente al período Marzo /Diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre diez meses.
3	1.- El indicador mide la entrevista que realiza la Educadora de Párvulos con las madres, padres y/o apoderadas/os de los párvulos, a fin de retroalimentarles sobre el proceso educativo de niños y niñas, de acuerdo a las orientaciones definidas por el Departamento Técnico. Comprenderá a los párvulos matriculados al mes de Abril en el Programa Jardín Infantil: Administrados por JUNJI (Clásicos) y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI (VTF). 2.- La medición del indicador excluye a las modalidades de atención del Programa Educativo Alternativo por cuanto éstas operan sólo con Técnicas en atención de párvulos y la entrevista es de responsabilidad de la Educadora de Párvulos. 3.- Para efectos del indicador el párvulo se contabiliza solo UNA vez, independiente del número de entrevistas que se les hayan realizado a las madres, padres y/o apoderadas/os.
4	1.- El numerador de este indicador corresponderá a las situaciones de presunto maltrato infantil en que JUNJI ha realizado derivación del párvulo y/o derivaciones de otros actores a las redes de apoyo. 2.- Los criterios para la derivación de casos y red de apoyo se encuentran definidos institucionalmente en el "Protocolo de detección e intervención en situaciones de maltrato infantil" y en el "Documento de apoyo para reportar indicador CDC 2015", emitido por la Unidad de Promoción de Ambientes Bien Tratantes de Dirección Nacional de JUNJI. 3.- La fuente de información corresponde al "Registro Estadístico de Casos de Maltrato Infantil" en el cual las Unidades de Promoción de Ambientes Bientratantes regionales ingresan mensualmente las situaciones de presunto maltrato infantil. 4.- Sólo se consideran en el denominador aquellas situaciones de presunto maltrato infantil que requieren de derivación a la red.
5	El indicador se medirá en dos niveles: REGIONAL y NACIONAL. 1.- A nivel REGIONAL: considera el presupuesto vigente Regional para los Subtítulo. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 de los programa presupuestario 01 y 02 más todas las modificaciones, es decir, incrementos o reducciones. 2.- A nivel NACIONAL: considera el presupuesto vigente a la Institución para los Subtítulo. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 de los programa presupuestario 01 y 02 más todas las modificaciones, es decir, incrementos o reducciones.
6	1.- El indicador mide el plazo de la respuesta que entrega la institución, a nivel regional, a todos los reclamos que ingresan a través de los distintos canales de atención ciudadana dispuestos por JUNJI. 2.- El tiempo de respuesta se ajusta a lo definido en la carta de derechos ciudadanos de la institución y corresponde a 15 días hábiles. 3.- El resultado final se obtiene en el mes de Diciembre, no obstante se recogerá el dato en forma mensual y acumulativa. 4.- La información se valida con el (1) "Registro de reclamos existentes de la región" y el (2) "Consolidado estadístico regional". El Informe deberá contener el número de reclamos totales y cumplimiento por rango de tiempo de respuesta.
7	Indicador de medición mensual y acumulativa. Se consideran capacitaciones con financiamiento y sin financiamiento.
8	1.- El indicador considera para efectos de medición los establecimientos del Programa Educativo Jardín Infantil en su modalidad de atención administrados por JUNJI (Clásicos) y administrados por terceros con financiamiento de JUNJI (VTF). 2.- Se entiende por supervisión técnica la asesoría y apoyo que realiza algún profesional integrante del Equipo Técnico Regional (ETR) a los Jardines infantiles a través de visitas presenciales las que quedan consignadas con objetivo y compromisos en Pauta de supervisión.

Convenio de Desempeño Colectivo 2015

EQUIPO 3: REGIÓN DE ATACAMA

Meta N°	Pond.	Tipo (1) Indicad.	Indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2015	Plazo
1	20%	T	Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil.	$(\text{Matrícula promedio de párvulos en el Programa Educativo Jardín Infantil en el año t} / \text{Capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil en el año t}) * 100$	93,0%	31-12-2015
2	10%	T	Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil, respecto de matrícula mensual promedio.	$(\text{Asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil en año t} / \text{Matrícula mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil en año t}) * 100$	74,0%	31-12-2015
3	20%	T	Porcentaje de párvulos con Entrevistas de Retroalimentación entre la Educadora de Párvulos y los padres en los Jardines Infantiles Clásicos y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI.	$(\text{Número de párvulos con Entrevistas de Retroalimentación entre la Educadora de Párvulos y los padres en los Jardines Infantiles Clásicos y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI} / \text{Número de párvulos matriculados al mes de abril del año t}) * 100$	60,0%	31-12-2015
4	10%	T	Porcentaje de situaciones de presunto maltrato infantil que son derivadas a la red de apoyo.	$(\text{Número de situaciones de presunto maltrato infantil que son derivados a la red de apoyo en el año t} / \text{Número de situaciones de presunto maltrato infantil que requieren ser derivados a la red de apoyo en el año t}) * 100$	75,0%	31-12-2015
5	10%	T	Porcentaje de presupuesto vigente ejecutado de los Subtítulos. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 a nivel REGIONAL*/NACIONAL al 31.08.2015	$(\text{Total presupuesto vigente ejecutado de los Subtítulo. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 a nivel REGIONAL/NACIONAL al 31.08.2015} / \text{Total del presupuesto vigente de los Subtítulos. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 a nivel REGIONAL/NACIONAL al 31.08.2015}) * 100$	60,0%	31-08-2015
6	10%	R	Porcentaje de párvulos matriculados en Programa Educativo Jardín Infantil y Programa Educativo alternativos de atención cuyas madres trabajan y/o estudian.	$(\text{Número de párvulos matriculados en Programa Educativo Jardín Infantil y Programa Educativo Alternativos de Atención cuyas madres trabajan y/o estudian} / \text{Número total de párvulos matriculados en Programa Educativo Jardín Infantil y Programa Educativo Alternativos de Atención el año t}) * 100$	70,0%	31-12-2015
7	10%	R	Porcentaje de respuesta a reclamos recibidos de parte de la ciudadanía respondidos en un plazo máximo de 15 días hábiles	$(\text{Número de reclamos recibidos de parte de la ciudadanía respondidos en un plazo máximo de 15 días hábiles en el año t} / \text{Número total de reclamos ingresados a través del SIAC en el año t}) * 100$	97,8%	31-12-2015
8	10%	R	Tiempo promedio de elaboración de propuestas de Resoluciones exenta y Resoluciones afecta	$(\text{Sumatoria de (Fecha de término de elaboración de propuestas de Resoluciones exenta y resoluciones afecta año T - Fecha de inicio de elaboración de propuestas de Resoluciones exenta y resoluciones afecta año T)} / \text{Total Resoluciones Exenta o Afectas elaboradas año t})$	5 días	31-12-2015

(1) Tipo de indicador: Transversal o Regional

Meta	SUPUESTOS
1	Inexistencia de demanda de atención de párvulos.
2	1.- Factores climáticos. 2.- Dispersión geográfica 3.- Enfermedades estacionales de los párvulos 4.- Catástrofes naturales 5.- Paralización de los gremios
3	Algunas madres, padres y/o apoderadas/os presentan dificultades o resistencias para asistir a las entrevistas de retroalimentación agendadas por las Educadoras de Párvulos.
4	Inexistencia de redes o instituciones especializadas a donde derivar casos complejos
5	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacional
6	Hechos fortuitos comprobables, que inciden o afectan negativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes a nivel nacional o Internacional que influyan en la variación y/o fluctuación de la oferta laboral para las mujeres. - Uso de Redes de apoyo. - Disminución de la fuente laboral femenina.
7	Hechos fortuitos comprobables, que inciden o afectan negativamente en las variables que se están midiendo: Datos de contactos erróneos que no permitan responder el reclamo.
8	Hechos fortuitos comprobables, que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo: Cambios en la estructura organizacional de la Institución.

Meta	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1	Reporte anual de Capacidad/Asistencia/Matrícula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU
2	Reporte anual de Capacidad/Asistencia/Matrícula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU
3	1.- Reporte de entrevista de retroalimentación emitido por la Sección de Estudios y Estadísticas DIRNAC. 2.- Informe de cobertura emitido por la Sección de Estudios y Estadísticas DIRNAC al mes de Abril año t.
4	Informe anual de situaciones de presunto maltrato infantil elaborado por profesional de la Unidad Promoción de Ambientes Bien tratantes (UPAB) DIRNAC, aprobado por el Coordinador Nacional UPAB
5	Reporte SIGFE: Estado de Ejecución de Requerimiento de Gasto sin movimiento efectivo al 31.08.2015.
6	Informe Nacional de Focalización, emitido por Sub Departamento de Planificación Nacional
7	Informe Regional Anual que contiene: 1.- Registro de reclamos existentes de la región. 2.- Consolidado estadístico regional. El Informe deberá contener el número de reclamos totales y cumplimiento por rango de tiempo de respuesta.
8	Informe anual de elaboración de Resoluciones emitido por el abogado/a o asesor/a Jurídica aprobado por director(a) regional.

Meta	NOTAS TÉCNICAS
1	1.- Indicador con medición mensual que considera los datos del Programa Educativo Jardín Infantil en su modalidad de atención: Jardín Infantil administrados por JUNJI (Clásicos) y Administrados por terceros con financiamiento JUNJI (VTF), correspondientes al período Marzo - Diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre diez meses. 2.- Los datos para informar los resultados se obtienen del Sistema de Gestión de Párvulos (GESPARVU). 3.- La capacidad corresponde a la capacidad operativa es decir los cupos efectivamente ofertados /funcionando. 4.- El índice varía en función del aumento de cupos que se producen por nuevas construcciones o la disminución por cierre temporal debido a intervención o por cierre de un establecimiento administrado por terceros con financiamiento de JUNJI.
2	La medición del Indicador considera los párvulos matriculados (GESPARVU) en Programa Educativo Jardín Infantil, (Jardín Infantil Administrados por JUNJI y Administrados por terceros con financiamiento JUNJI) correspondiente al período Marzo /Diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre diez meses.
3	1.- El Indicador mide la entrevista que realiza la Educadora de Párvulos con las madres, padres y/o apoderadas/os de los párvulos, a fin de retroalimentarles sobre el proceso educativo de niños y niñas, de acuerdo a las orientaciones definidas por el Departamento Técnico. Comprenderá a los párvulos matriculados al mes de Abril en el Programa Jardín Infantil: Administrados por JUNJI (Clásicos) y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI (VTF). 2.- La medición del Indicador excluye a las modalidades de atención del Programa Educativo Alternativo por cuanto éstas operan sólo con Técnicas en atención de párvulos y la entrevista es de responsabilidad de la Educadora de Párvulos. 3.- Para efectos del indicador el párvulo se contabiliza solo UNA vez, independiente del número de entrevistas que se les hayan realizado a las madres, padres y/o apoderadas/os.
4	1.- El numerador de este indicador corresponderá a las situaciones de presunto maltrato infantil en que JUNJI ha realizado derivación del párvulo y/o derivaciones de otros actores a las redes de apoyo. 2.- Los criterios para la derivación de casos y red de apoyo se encuentran definidos institucionalmente en el "Protocolo de detección e intervención en situaciones de maltrato infantil" y en el "Documento de apoyo para reportar indicador CDC 2015", emitido por la Unidad de Promoción de Ambientes Bien Tratantes de Dirección Nacional de JUNJI. 3.- La fuente de información corresponde al "Registro Estadístico de Casos de Maltrato Infantil" en el cual las Unidades de Promoción de Ambientes Bien tratantes regionales ingresan mensualmente las situaciones de presunto maltrato infantil. 4.- Sólo se consideran en el denominador aquellas situaciones de presunto maltrato infantil que requieren de derivación a la red.
5	El Indicador se medirá en dos niveles: REGIONAL y NACIONAL. 1.- A nivel REGIONAL: considera el presupuesto vigente Regional para los Subtítulo. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 de los programa presupuestario 01 y 02 más todas las modificaciones, es decir, incrementos o reducciones. 2.- A nivel NACIONAL: considera el presupuesto vigente a la Institución para los Subtítulo. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 de los programa presupuestario 01 y 02 más todas las modificaciones, es decir, incrementos o reducciones.
6	1.- La medición del indicador considera los párvulos matriculados en Programa Educativo Jardín Infantil (Jardín Infantil administrado por JUNJI) y por terceros con financiamiento de JUNJI) y programa Educativo Alternativos de Atención (laboral, familiar y étnico), excluyendo las modalidades de atención CECI y PMI. 2.- Se considera como trabajo aquel que es remunerado y ejercido por la madre en el domicilio o fuera de él. Por estudio la madre que se encuentran estudiando en cualquier nivel del sistema educativo. 3.- La situación de la madre que trabaja/estudia se consigna en la ficha de postulación y matrícula de cada párvulo, previa presentación de documentación que la respalda, información que posteriormente es registrada por cada educadora de párvulos responsable de un grupo de atención de un Jardín Infantil en el registro de toma de datos (RTD). Información que se digita en el mes de Mayo a nivel de cada Dirección Regional en el Sistema Gestión de Párvulos (GESPARVU).
7	1.- Indicador de medición mensual y acumulativa. 2.- El indicador mide el plazo de la respuesta que entrega la institución, a nivel regional, a todos los reclamos que ingresan a través de los distintos canales de atención ciudadana dispuestos por JUNJI. El tiempo de respuesta se ajusta a lo definido en la carta de derechos ciudadanos de la institución y corresponde a 15 días hábiles. 3.- El resultado final se obtiene en el mes de Diciembre, no obstante se recogerá el dato en forma mensual y acumulativa. 4.- La información se valida con el (1) "Registro de reclamos existentes de la región" y el (2) "Consolidado estadístico regional". El Informe deberá contener el número de reclamos totales y cumplimiento por rango de tiempo de respuesta.
8	1.- El indicador se refiere a todas aquellas Resoluciones que deban ser gestionadas por el abogado/a regional, independiente de la materia que la compete. El tiempo destinado a la creación de la propuesta de Resolución no incluye aquél que depende de la revisión o visación de otras unidades o jefaturas. 2.- La meta considera días hábiles, contados desde el ingreso del último antecedente que permita la elaboración válida del documento. El día de recepción de la solicitud se considera como día cero. Se considerarán las solicitudes de resoluciones exentas o afectas ingresadas desde el 2 de Enero hasta el día 15 de diciembre de 2015. Se excluyen las referentes a procesos disciplinarios 3.- Resoluciones Exentas aquellas que no afectas al trámite de toma de razón en virtud de la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República o aquella que la reemplaza. 4.- Resoluciones afectas son aquellas sometidas al trámite de toma de razón por Contraloría General de la República en virtud de la Resolución N° 1.600 de 2008, citada.

Convenio de Desempeño Colectivo 2015

EQUIPO 4: REGIÓN DE COQUIMBO

Meta N°	Pond.	Tipo (1) Indicad.	Indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2015	Plazo
1	10%	T	Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil.	$(\text{Matrícula promedio de párvulos en el Programa Educativo Jardín Infantil en el año t} / \text{Capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil en el año t}) * 100$	91,4%	31-12-2015
2	10%	T	Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil, respecto de matrícula mensual promedio.	$(\text{Asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil en año t} / \text{Matrícula mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil en año t}) * 100$	77,3%	31-12-2015
3	20%	T	Porcentaje de párvulos con Entrevistas de Retroalimentación entre la Educadora de Párvulos y los padres en los Jardines Infantiles Clásicos y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI.	$(\text{Número de párvulos con Entrevistas de Retroalimentación entre la Educadora de Párvulos y los padres en los Jardines Infantiles Clásicos y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI / Número de párvulos matriculados al mes de abril del año t}) * 100$	55,0%	31-12-2015
4	20%	T	Porcentaje de situaciones de presunto maltrato infantil que son derivadas a la red de apoyo.	$(\text{Número de situaciones de presunto maltrato infantil que son derivados a la red de apoyo en el año t} / \text{Número de situaciones de presunto maltrato infantil que requieren ser derivados a la red de apoyo en el año t}) * 100$	75,0%	31-12-2015
5	10%	T	Porcentaje de presupuesto vigente ejecutado de los Subtítulos. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 a nivel REGIONAL*/NACIONAL al 31.08.2015	$(\text{Total presupuesto vigente ejecutado de los Subtítulo. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 a nivel REGIONAL/NACIONAL al 31.08.2015} / \text{Total del presupuesto vigente de los Subtítulos . 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 a nivel REGIONAL/NACIONAL al 31.08.2015}) * 100$	60,0%	31-08-2015
6	10%	R	Porcentaje de párvulos matriculados en Programa Educativo Jardín Infantil y Programa Educativo Alternativos de Atención cuyas madres trabajan y/o estudian	$(\text{Número de párvulos matriculados en Programa Educativo Jardín Infantil y Programa Educativo Alternativos de Atención cuyas madres trabajan y/o estudian año t} / \text{Número total de párvulos matriculados en Programa Educativo Jardín Infantil y Programa Educativo Alternativos de Atención el año t}) * 100$	68,9%	31-12-2015
7	10%	R	Porcentaje de funcionarios capacitados en el año respecto de la dotación efectiva.	$(\text{Número de funcionarios capacitados en el año t} / \text{Dotación efectiva promedio año t}) * 100$	60,1%	31-12-2015
8	10%	R	Porcentaje de Informes Estadísticos Regional enviados oportunamente a Director(a) Regional y Directoras de establecimientos de administración directa.	$(\text{Número de Informes Estadísticos Regional enviados oportunamente a Director(a) Regional y Directoras de establecimientos de administración directa en el año t} / \text{Número de informes estadísticos programados en el año t}) * 100$	75,0%	31-12-2015

(1) Tipo de indicador: Transversal o Regional

Meta	SUPUESTOS
1	Inexistencia de demanda de atención de párvulos.
2	1.- Factores climáticos. 2.- Dispersión geográfica 3.- Enfermedades estacionales de los párvulos 4.- Catástrofes naturales 5.- Paralización de los gremios
3	Algunas madres, padres y/o apoderadas/os presentan dificultades o resistencias para asistir a las entrevistas de retroalimentación agendadas por las Educadoras de Párvulos.
4	Inexistencia de redes o instituciones especializadas a donde derivar casos complejos
5	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacional
6	Hechos fortuitos comprobables, que inciden o afectan negativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes a nivel nacional o internacional que influyan en la variación y/o fluctuación de la oferta laboral para las mujeres.
7	Hechos fortuitos comprobables, que inciden o afectan negativamente en las variables que se están midiendo.
8	Hechos fortuitos comprobables, que inciden o afectan negativamente en el envío oportuno y en las variables que se están midiendo: Paralización de actividades de proveedores de servicios.

Meta	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1	Reporte anual de Capacidad/Asistencia/Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU
2	Reporte anual de Capacidad/Asistencia/Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU
3	1.- Reporte de entrevista de retroalimentación emitido por la Sección de Estudios y Estadísticas DIRNAC. 2.- Informe de cobertura emitido por la Sección de Estudios y Estadísticas DIRNAC al mes de Abril año t.
4	Informe anual de situaciones de presunto maltrato infantil elaborado por profesional de la Unidad Promoción de Ambientes Bien tratantes (UPAB) DIRNAC, aprobado por el Coordinador Nacional UPAB
5	Reporte SIGFE: Estado de Ejecución de Requerimiento de Gasto sin movimiento efectivo al 31.08.2015.
6	Informe Nacional de Focalización, emitido por Sub Departamento de Planificación Nacional
7	1. Registro de Capacitaciones en SISPUBLI 2. Informe de Dotación efectiva promedio mensual emitido por el Subdirector de Recursos Humanos Regional.
8	Correo institucional con informes adjuntos enviados a Director(a) Regional y Directoras de establecimientos de administración directa.

Meta	NOTAS TÉCNICAS
1	1.- Indicador con medición mensual que considera los datos del Programa Educativo Jardín Infantil en su modalidad de atención: Jardín Infantil administrados por JUNJI (Clásicos) y Administrados por terceros con financiamiento JUNJI (VTF), correspondientes al período Marzo - Diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre diez meses. 2.- Los datos para informar los resultados se obtienen del Sistema de Gestión de Párvulos (GESPARVU). 3.- La capacidad corresponde a la capacidad operativa es decir los cupos efectivamente ofertados /funcionando. 4.- El Índice varía en función del aumento de cupos que se producen por nuevas construcciones o la disminución por cierre temporal debido a intervención o por cierre de un establecimiento administrado por terceros con financiamiento de JUNJI.
2	La medición del indicador considera los párvulos matriculados (GESPARVU) en Programa Educativo Jardín Infantil, (Jardín Infantil Administrados por JUNJI y Administrados por terceros con financiamiento JUNJI) correspondiente al período Marzo /Diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre diez meses.
3	1.- El indicador mide la entrevista que realiza la Educadora de Párvulos con las madres, padres y/o apoderadas/os de los párvulos, a fin de retroalimentarles sobre el proceso educativo de niños y niñas, de acuerdo a las orientaciones definidas por el Departamento Técnico. Comprenderá a los párvulos matriculados al mes de Abril en el Programa Jardín Infantil: Administrados por JUNJI (Clásicos) y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI (VTF). 2.- La medición del indicador excluye a las modalidades de atención del Programa Educativo Alternativo por cuanto éstas operan sólo con Técnicas en atención de párvulos y la entrevista es de responsabilidad de la Educadora de Párvulos. 3.- Para efectos del indicador el párvulo se contabiliza solo UNA vez, independiente del número de entrevistas que se les hayan realizado a las madres, padres y/o apoderadas/os.
4	1.- El numerador de este indicador corresponderá a las situaciones de presunto maltrato infantil en que JUNJI ha realizado derivación del párvulo y/o derivaciones de otros actores a las redes de apoyo. 2.- Los criterios para la derivación de casos y red de apoyo se encuentran definidos institucionalmente en el "Protocolo de detección e intervención en situaciones de maltrato infantil" y en el "Documento de apoyo para reportar indicador CDC 2015", emitido por la Unidad de Promoción de Ambientes Bien Tratantes de Dirección Nacional de JUNJI. 3.- La fuente de información corresponde al "Registro Estadístico de Casos de Maltrato Infantil" en el cual las Unidades de Promoción de Ambientes Bien tratantes regionales ingresan mensualmente las situaciones de presunto maltrato infantil. 4.- Sólo se consideran en el denominador aquellas situaciones de presunto maltrato infantil que requieren de derivación a la red.
5	El indicador se medirá en dos niveles: REGIONAL y NACIONAL. 1.- A nivel REGIONAL: considera el presupuesto vigente Regional para los Subtitulo. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 de los programa presupuestario 01 y 02 más todas las modificaciones, es decir, incrementos o reducciones. 2.- A nivel NACIONAL: considera el presupuesto vigente a la Institución para los Subtitulo. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 de los programa presupuestario 01 y 02 más todas las modificaciones, es decir, incrementos o reducciones.
6	1.- La medición del indicador considera los párvulos matriculados en Programa Educativo Jardín Infantil (Jardín Infantil administrado por JUNJI y por terceros con financiamiento de JUNJI) y programa Educativo Alternativos de Atención (laboral, familiar y étnico), excluyendo las modalidades de atención CECI y PMI. 2.- Se considera como trabajo aquel que es remunerado y ejercido por la madre en el domicilio o fuera de él. Por estudio la madre que se encuentran estudiando en cualquier nivel del sistema educativo. 3.- La situación de la madre que trabaja/estudia se consigna en la ficha de postulación y matricula de cada párvulo, previa presentación de documentación que la respalda, información que posteriormente es registrada por cada educadora de párvulos responsable de un grupo de atención de un jardín infantil en el registro de toma de datos (RTD). Información que se digita en el mes de Mayo a nivel de cada Dirección Regional en el Sistema Gestión de Párvulos (GESPARVU).
7	Las capacitaciones deben formar parte del Plan Anual de Capacitaciones.
8	La estructura de este informe contempla las principales variables de gestión y tablas estadísticas a nivel provincial, comunal, regional y por jardín infantil. Se contempla el envío de 4 Informes en el año calendario 2015: 10 de Mayo (información corte marzo) 10 de Agosto, (información corte a Junio), 10 de Noviembre (información corte a Septiembre), 31 de Diciembre (información corte a Noviembre). El Informe/Boletín se enviará a Director/a regional y Directoras de establecimientos administración directa como plazo límite del día 10 del mes subsiguiente al establecido como corte.

Convenio de Desempeño Colectivo 2015

EQUIPO 5: REGIÓN DE VALPARAÍSO

Meta N°	Pond.	Tipo (1) Indicad.	Indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2015	Plazo
1	10%	T	Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil.	(Matrícula promedio de párvulos en el Programa Educativo Jardín Infantil en el año t / Capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil en el año t) * 100	89,0%	31-12-2015
2	15%	T	Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil, respecto de matrícula mensual promedio.	(Asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil en año t / Matrícula mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil en año t) * 100	80,2%	31-12-2015
3	15%	T	Porcentaje de párvulos con Entrevistas de Retroalimentación entre la Educadora de Párvulos y los padres en los Jardines Infantiles Clásicos y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI.	(Número de párvulos con Entrevistas de Retroalimentación entre la Educadora de Párvulos y los padres en los Jardines Infantiles Clásicos y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI / Número de párvulos matriculados al mes de abril del año t) * 100	55,0%	31-12-2015
4	20%	T	Porcentaje de situaciones de presunto maltrato infantil que son derivadas a la red de apoyo.	(Número de situaciones de presunto maltrato infantil que son derivados a la red de apoyo en el año t / Número de situaciones de presunto maltrato infantil que requieren ser derivados a la red de apoyo en el año t) * 100	75,0%	31-12-2015
5	10%	T	Porcentaje de presupuesto vigente ejecutado de los Subtítulos. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 a nivel REGIONAL*/NACIONAL al 31.08.2015	(Total presupuesto vigente ejecutado de los Subtítulo. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 a nivel REGIONAL/NACIONAL al 31.08.2015 / Total del presupuesto vigente de los Subtítulos. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 a nivel REGIONAL/NACIONAL al 31.08.2015) * 100	60,0%	31-08-2015
6	10%	R	Porcentaje de respuesta a reclamos recibidos de parte de la ciudadanía respondidos en un plazo máximo de 15 días hábiles.	(Número de reclamos recibidos de parte de la ciudadanía respondidos en un plazo máximo de 15 días hábiles en el año t / Número total de reclamos ingresados a través del SIAC en el año t) * 100	98,0%	31-12-2015
7	10%	R	Porcentaje de presupuesto vigente regional para capacitación ejecutado al mes de Agosto de 2015.	(Total presupuesto vigente asignado para capacitación ejecutado al 31 de Agosto 2015 / Total presupuesto vigente para capacitación al 31 de agosto de 2015) * 100	65,0%	31-08-2015
8	10%	R	Porcentaje de Supervisiones Técnicas realizadas a establecimientos del Programa educativo Jardín Infantil y educativo Alternativo de atención.	(Número de Supervisiones Técnicas realizadas a establecimientos del Programa educativo Jardín Infantil y educativo Alternativo de atención en el año t / Número de Supervisiones Técnicas programadas para los establecimientos del Programa educativo Jardín Infantil y educativo Alternativo de atención en el año t) * 100	75,0%	31-12-2015

(1) Tipo de indicador: Transversal o Regional

Meta	SUPESTOS
1	Inexistencia de demanda de atención de párvulos.
2	1.- Factores climáticos. 2.- Dispersión geográfica 3.- Enfermedades estacionales de los párvulos 4.- Catástrofes naturales 5.- Paralización de los gremios
3	Algunas madres, padres y/o apoderadas/os presentan dificultades o resistencias para asistir a las entrevistas de retroalimentación agendadas por las Educadoras de Párvulos.
4	Inexistencia de redes o instituciones especializadas a donde derivar casos complejos
5	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacional
6	Hechos fortuitos comprobables, que inciden o afectan negativamente en las variables que se están midiendo: Datos de contactos erróneos que no permitan responder el reclamo.
7	Hecho fortuito comprobable que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo: falta de oferentes en licitaciones publicadas para cursos solicitados
8	Hechos fortuitos comprobables, que inciden o afectan negativamente en las variables que se están midiendo: Cambio de Políticas emanadas de los Ministerios.

Meta	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1	Reporte anual de Capacidad/Asistencia/Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU
2	Reporte anual de Capacidad/Asistencia/Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU
3	1.- Reporte de entrevista de retroalimentación emitido por la Sección de Estudios y Estadísticas DIRNAC. 2.- Informe de cobertura emitido por la Sección de Estudios y Estadísticas DIRNAC al mes de Abril año t.
4	Informe anual de situaciones de presunto maltrato infantil elaborado por profesional de la Unidad Promoción de Ambientes Bien tratantes (UPAB) DIRNAC, aprobado por el Coordinador Nacional UPAB
5	Reporte SIGFE: Estado de Ejecución de Requerimiento de Gasto sin movimiento efectivo al 31.08.2015.
6	Informe Regional Anual que contiene: 1.- Registro de reclamos existentes de la región. 2.- Consolidado estadístico regional. El Informe deberá contener el número de reclamos totales y cumplimiento por rango de tiempo de respuesta.
7	Reporte SIGFE: "Estado de ejecución de requerimiento de Gasto sin movimiento efectivo al 31.08.2015".
8	Informe anual de Supervisiones Técnicas Educativas emitido por sub directora técnica regional, aprobado por Director/a Regional

Meta	NOTAS TÉCNICAS
1	1.- Indicador con medición mensual que considera los datos del Programa Educativo Jardín Infantil en su modalidad de atención: Jardín Infantil administrados por JUNJI (Clásicos) y Administrados por terceros con financiamiento JUNJI (VTF), correspondientes al período Marzo - Diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre diez meses. 2.- Los datos para informar los resultados se obtienen del Sistema de Gestión de Párvulos (GESPARVU). 3.- La capacidad corresponde a la capacidad operativa es decir los cupos efectivamente ofertados /funcionando. 4.- El índice varía en función del aumento de cupos que se producen por nuevas construcciones o la disminución por cierre temporal debido a intervención o por cierre de un establecimiento administrado por terceros con financiamiento de JUNJI.
2	La medición del indicador considera los párvulos matriculados (GESPARVU) en Programa Educativo Jardín Infantil, (Jardín Infantil Administrados por JUNJI y Administrados por terceros con financiamiento JUNJI) correspondiente al período Marzo /Diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre diez meses.
3	1.- El indicador mide la entrevista que realiza la Educadora de Párvulos con las madres, padres y/o apoderadas/os de los párvulos, a fin de retroalimentarles sobre el proceso educativo de niños y niñas, de acuerdo a las orientaciones definidas por el Departamento Técnico. Comprenderá a los párvulos matriculados al mes de Abril en el Programa Jardín Infantil: Administrados por JUNJI (Clásicos) y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI (VTF). 2.- La medición del indicador excluye a las modalidades de atención del Programa Educativo Alternativo por cuanto éstas operan sólo con Técnicas en atención de párvulos y la entrevista es de responsabilidad de la Educadora de Párvulos. 3.- Para efectos del indicador el párvulo se contabiliza solo UNA vez, independiente del número de entrevistas que se les hayan realizado a las madres, padres y/o apoderadas/os.
4	1.- El numerador de este indicador corresponderá a las situaciones de presunto maltrato infantil en que JUNJI ha realizado derivación del párvulo y/o derivaciones de otros actores a las redes de apoyo. 2.- Los criterios para la derivación de casos y red de apoyo se encuentran definidos institucionalmente en el "Protocolo de detección e intervención en situaciones de maltrato infantil" y en el "Documento de apoyo para reportar indicador CDC 2015", emitido por la Unidad de Promoción de Ambientes Bien Tratantes de Dirección Nacional de JUNJI. 3.- La fuente de información corresponde al "Registro Estadístico de Casos de Maltrato Infantil" en el cual las Unidades de Promoción de Ambientes Bientratantes regionales ingresan mensualmente las situaciones de presunto maltrato infantil. 4.- Sólo se consideran en el denominador aquellas situaciones de presunto maltrato infantil que requieren de derivación a la red.
5	El indicador se medirá en dos niveles: REGIONAL y NACIONAL. 1.- A nivel REGIONAL: considera el presupuesto vigente Regional para los Subtítulo. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 de los programa presupuestario 01 y 02 más todas las modificaciones, es decir, incrementos o reducciones. 2.- A nivel NACIONAL: considera el presupuesto vigente a la Institución para los Subtítulo. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 de los programa presupuestario 01 y 02 más todas las modificaciones, es decir, incrementos o reducciones.
6	1.- El indicador mide el plazo de la respuesta que entrega la institución, a nivel regional, a todos los reclamos que ingresan a través de los distintos canales de atención ciudadana dispuestos por JUNJI. 2.- El tiempo de respuesta se ajusta a lo definido en la carta de derechos ciudadanos de la institución y corresponde a 15 días hábiles. 3.- El resultado final se obtiene en el mes de Diciembre, no obstante se recogerá el dato en forma mensual y acumulativa. 4.- La información se valida con el (1) "Registro de reclamos existentes de la región" y el (2) "Consolidado estadístico regional". El informe deberá contener el número de reclamos totales y cumplimiento por rango de tiempo de respuesta.
7	El presupuesto vigente corresponde al presupuesto inicial de la REGION para CAPACITACION de los programas presupuestarios 01 y 02 más todas las modificaciones, es decir, incrementos o reducciones
8	1.- El indicador considera para efectos de medición los establecimientos del Programa Educativo jardín Infantil en su modalidad de atención jardín infantil administrados por JUNJI (Clásicos) y Administrados por terceros con financiamiento JUNJI (VTF) y del Programa Educativo alternativo de atención en sus modalidades jardín familiar, laboral y étnico, Programa mejoramiento a la infancia (PMI) y Centros Educativos Culturales de Infancia (CECI). 2.- Se entiende por supervisión técnica la asesoría y apoyo que realiza algún profesional integrante del Equipo Técnico Regional (ETR) a los jardines infantiles las que quedan consignadas con objetivo y compromisos en Pauta de supervisión. 3.- El informe anual Supervisiones Técnicas es emitido por sub directora técnica regional al finalizar el año lectivo aprobado por Director/a regional. 4.- La programación de las Supervisiones Técnicas responde a la realidad regional. 5.- El número de supervisiones programadas (denominador) se mantiene en Sistema de Información de la Gestión (SIG) hasta finalizar el período. 6.- El informe anual de supervisiones contendrá el Programa de supervisiones elaborado para el año que se informa, dando cuenta del denominador.

Convenio de Desempeño Colectivo 2015

EQUIPO 6: REGIÓN DE O'HIGGINS

Meta N°	Pond.	Tipo (1) Indicad.	Indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2015	Plazo
1	10%	T	Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil.	$(\text{Matrícula promedio de párvulos en el Programa Educativo Jardín Infantil en el año t} / \text{Capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil en el año t}) * 100$	89,0%	31-12-2015
2	10%	T	Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil, respecto de matrícula mensual promedio.	$(\text{Asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil en año t} / \text{Matrícula mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil en año t}) * 100$	79,5%	31-12-2015
3	20%	T	Porcentaje de párvulos con Entrevistas de Retroalimentación entre la Educadora de Párvulos y los padres en los Jardines Infantiles Clásicos y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI.	$(\text{Número de párvulos con Entrevistas de Retroalimentación entre la Educadora de Párvulos y los padres en los Jardines Infantiles Clásicos y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI} / \text{Número de párvulos matriculados al mes de abril del año t}) * 100$	55,0%	31-12-2015
4	20%	T	Porcentaje de situaciones de presunto maltrato infantil que son derivadas a la red de apoyo.	$(\text{Número de situaciones de presunto maltrato infantil que son derivados a la red de apoyo en el año t} / \text{Número de situaciones de presunto maltrato infantil que requieren ser derivados a la red de apoyo en el año t}) * 100$	75,0%	31-12-2015
5	10%	T	Porcentaje de presupuesto vigente ejecutado de los Subtítulos. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 a nivel REGIONAL*/NACIONAL al 31.08.2015	$(\text{Total presupuesto vigente ejecutado de los Subtítulo. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 a nivel REGIONAL/NACIONAL al 31.08.2015} / \text{Total del presupuesto vigente de los Subtítulos. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 a nivel REGIONAL/NACIONAL al 31.08.2015}) * 100$	60,0%	31-08-2015
6	10%	R	Porcentaje de presupuesto vigente regional para capacitación ejecutado al mes de Agosto de 2015.	$(\text{Total presupuesto vigente asignado para capacitación ejecutado al 31 de Agosto 2015} / \text{Total presupuesto vigente para capacitación al 31 de agosto de 2015}) * 100$	60,0%	31-08-2015
7	10%	R	Porcentaje de Supervisiones Técnicas realizadas a establecimientos del Programa educativo Jardines Infantil y Alternativo de atención.	$(\text{Número de Supervisiones Técnicas realizadas a establecimientos del Programa educativo Jardín Infantil y alternativo de atención en el año t} / \text{Número de Supervisiones Técnicas programadas para los establecimientos del Programa educativo Jardín Infantil y Alternativo de atención en el año t}) * 100$	100,0%	31-12-2015
8	10%	R	Porcentaje de Respuesta a reclamos recibidos de parte de la ciudadanía respondidos en un plazo máximo de 15 días hábiles.	$(\text{Número de reclamos recibidos de parte de la ciudadanía respondidos en un plazo máximo de 15 días hábiles en el año t} / \text{Número total de reclamos ingresados a través del SIAC en el año t}) * 100$	97,9%	31-12-2015

(1) Tipo de indicador: Transversal o Regional

Meta	SUPUESTOS
1	Inexistencia de demanda de atención de párvulos.
2	1.- Factores climáticos. 2.- Dispersión geográfica 3.- Enfermedades estacionales de los párvulos 4.- Catástrofes naturales 5.- Paralización de los gremios
3	Algunas madres, padres y/o apoderadas/os presentan dificultades o resistencias para asistir a las entrevistas de retroalimentación agendadas por las Educadoras de Párvulos.
4	Inexistencia de redes o instituciones especializadas a donde derivar casos complejos
5	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacional
6	Hecho fortuito comprobable que incidan o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: falta de oferentes en licitaciones publicadas para cursos solicitados
7	Hechos fortuitos comprobables, que inciden o afectan negativamente en las variables que se estén midiendo: Cambio de Políticas emanadas de los Ministerios
8	Hechos fortuitos comprobables, que inciden o afectan negativamente en las variables que se estén midiendo: Datos de contactos erróneos que no permitan responder el reclamo

Meta	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1	Reporte anual de Capacidad/Asistencia/Matrícula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU
2	Reporte anual de Capacidad/Asistencia/Matrícula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU
3	1.- Reporte de entrevista de retroalimentación emitido por la Sección de Estudios y Estadísticas DIRNAC. 2.- Informe de cobertura emitido por la Sección de Estudios y Estadísticas DIRNAC al mes de Abril año t.
4	Informe anual de situaciones de presunto maltrato infantil elaborado por profesional de la Unidad Promoción de Ambientes Bien tratantes (UPAB) DIRNAC, aprobado por el Coordinador Nacional UPAB
5	Reporte SIGFE: Estado de Ejecución de Requerimiento de Gasto sin movimiento efectivo al 31.08.2015.
6	Reporte SIGFE: "Estado de ejecución de requerimiento de Gasto sin movimiento efectivo al 31.08.2015".
7	Informe Regional Anual de Supervisiones Técnicas año 2015 emitido por Sub directora técnica aprobado por Director/a Regional
8	Informe Regional Anual que contiene: 1.- Registro de reclamos existentes de la región. 2.- Consolidado estadístico regional. El Informe deberá contener el número de reclamos totales y cumplimiento por rango de tiempo de respuesta.

Meta	NOTAS TÉCNICAS
1	1.- Indicador con medición mensual que considera los datos del Programa Educativo Jardín Infantil en su modalidad de atención: Jardín Infantil administrados por JUNJI (Clásicos) y Administrados por terceros con financiamiento JUNJI (VTF), correspondientes al período Marzo - Diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre diez meses. 2.- Los datos para informar los resultados se obtienen del Sistema de Gestión de Párvulos (GESPARVU). 3.- La capacidad corresponde a la capacidad operativa es decir los cupos efectivamente ofertados /funcionando. 4.- El índice varía en función del aumento de cupos que se producen por nuevas construcciones o la disminución por cierre temporal debido a intervención o por cierre de un establecimiento administrado por terceros con financiamiento de JUNJI.
2	La medición del Indicador considera los párvulos matriculados (GESPARVU) en Programa Educativo Jardín Infantil, (Jardín Infantil Administrados por JUNJI y Administrados por terceros con financiamiento JUNJI) correspondiente al período Marzo /Diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre diez meses.
3	1.- El indicador mide la entrevista que realiza la Educadora de Párvulos con las madres, padres y/o apoderadas/os de los párvulos, a fin de retroalimentarles sobre el proceso educativo de niños y niñas, de acuerdo a las orientaciones definidas por el Departamento Técnico. Comprenderá a los párvulos matriculados al mes de Abril en el Programa Jardín Infantil: Administrados por JUNJI (Clásicos) y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI (VTF). 2.- La medición del indicador excluye a las modalidades de atención del Programa Educativo Alternativo por cuanto éstas operan sólo con Técnicas en atención de párvulos y la entrevista es de responsabilidad de la Educadora de Párvulos. 3.- Para efectos del indicador el párvulo se contabiliza solo UNA vez, independiente del número de entrevistas que se les hayan realizado a las madres, padres y/o apoderadas/os.
4	1.- El numerador de este indicador corresponderá a las situaciones de presunto maltrato infantil en que JUNJI ha realizado derivación del párvulo y/o derivaciones de otros actores a las redes de apoyo. 2.- Los criterios para la derivación de casos y red de apoyo se encuentran definidos institucionalmente en el "Protocolo de detección e intervención en situaciones de maltrato infantil" y en el "Documento de apoyo para reportar indicador CDC 2015", emitido por la Unidad de Promoción de Ambientes Bien Tratantes de Dirección Nacional de JUNJI. 3.- La fuente de información corresponde al "Registro Estadístico de Casos de Maltrato Infantil" en el cual las Unidades de Promoción de Ambientes Bien tratantes regionales ingresan mensualmente las situaciones de presunto maltrato infantil. 4.- Sólo se consideran en el denominador aquellas situaciones de presunto maltrato infantil que requieren de derivación a la red.
5	El indicador se medirá en dos niveles: REGIONAL y NACIONAL. 1.- A nivel REGIONAL: considera el presupuesto vigente Regional para los Subtítulo. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 de los programa presupuestario 01 y 02 más todas las modificaciones, es decir, incrementos o reducciones. 2.- A nivel NACIONAL: considera el presupuesto vigente a la Institución para los Subtítulo. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 de los programa presupuestario 01 y 02 más todas las modificaciones, es decir, incrementos o reducciones.
6	El presupuesto vigente corresponde al presupuesto inicial de la REGION para CAPACITACION de los programas presupuestarios 01 y 02 más todas las modificaciones, es decir, incrementos o reducciones
7	1.- El indicador considera para efectos de medición los establecimientos del Programa Educativo jardín Infantil en su modalidad de atención jardín Infantil administrados por JUNJI (Clásicos) y Administrados por terceros con financiamiento JUNJI (VTF) y del Programa Educativo alternativo de atención en sus modalidades jardín familiar, laboral y étnico, Programa mejoramiento a la infancia (PMI) y Centros Educativos Culturales de Infancia (CECI). 2.- Se entiende por supervisión técnica la asesoría y apoyo que realiza algún profesional integrante del Equipo Técnico Regional (ETR) a los jardines infantiles las que quedan consignadas con objetivo y compromisos en Pauta de supervisión. 3.- El informe anual Supervisiones Técnicas es emitido por sub directora técnica regional al finalizar el año lectivo aprobado por Director/a regional. 4.- La programación de las Supervisiones Técnicas responde a la realidad regional. 5.- El número de supervisiones programadas (denominador) se mantiene en Sistema de Información de la Gestión (SIG) hasta finalizar el periodo. 6.- El informe anual de supervisiones contendrá el Programa de supervisiones elaborado para el año que se informa, dando cuenta del denominador.
8	1.- El indicador mide el plazo de la respuesta que entrega la institución, a nivel regional, a todos los reclamos que ingresan a través de los distintos canales de atención ciudadana dispuestos por JUNJI. 2.- El tiempo de respuesta se ajusta a lo definido en la carta de derechos ciudadanos de la institución y corresponde a 15 días hábiles. 3.- El resultado final se obtiene en el mes de Diciembre, no obstante se recogerá el dato en forma mensual y acumulativa. 4.- La información se valida con el (1) "Registro de reclamos existentes de la región" y el (2) "Consolidado estadístico regional". El Informe deberá contener el número de reclamos totales y cumplimiento por rango de tiempo de respuesta.

Convenio de Desempeño Colectivo 2015

EQUIPO 7: REGIÓN DEL MAULE

Meta N°	Pond.	Tipo (1) Indicad.	Indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2015	Plazo
1	10%	T	Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil.	(Matrícula promedio de párvulos en el Programa Educativo Jardín Infantil en el año t / Capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín infantil en el año t) * 100	90,8%	31-12-2015
2	10%	T	Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil, respecto de matrícula mensual promedio.	(Asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil en año t / Matrícula mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil en año t) * 100	78,5%	31-12-2015
3	25%	T	Porcentaje de párvulos con Entrevistas de Retroalimentación entre la Educadora de Párvulos y los padres en los Jardines Infantiles Clásicos y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI.	(Número de párvulos con Entrevistas de Retroalimentación entre la Educadora de Párvulos y los padres en los Jardines Infantiles Clásicos y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI / Número de párvulos matriculados al mes de abril del año t) * 100	55,0%	31-12-2015
4	10%	T	Porcentaje de situaciones de presunto maltrato infantil que son derivadas a la red de apoyo.	(Número de situaciones de presunto maltrato infantil que son derivados a la red de apoyo en el año t / Número de situaciones de presunto maltrato infantil que requieren ser derivados a la red de apoyo en el año t) * 100	75,0%	31-12-2015
5	15%	T	Porcentaje de presupuesto vigente ejecutado de los Subtítulos. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 a nivel REGIONAL*/NACIONAL al 31.08.2015	(Total presupuesto vigente ejecutado de los Subtítulo. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 a nivel REGIONAL/NACIONAL al 31.08.2015 / Total del presupuesto vigente de los Subtítulos . 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 a nivel REGIONAL/NACIONAL al 31.08.2015) * 100	60,0%	31-08-2015
6	10%	R	Tiempo promedio de elaboración de propuestas de Resoluciones exenta y Resoluciones afecta	Sumatoria de (Fecha de término de elaboración de propuestas de Resoluciones exenta y resoluciones afecta año T- Fecha de inicio de elaboración de propuestas de Resoluciones exenta y resoluciones afecta año T) / Total Resoluciones Exenta o Afectas elaboradas año t).	5 Días	31-12-2015
7	10%	R	Porcentaje de presupuesto vigente regional para capacitación ejecutado al mes de Agosto de 2015.	(Total presupuesto vigente asignado para capacitación ejecutado al 31 de Agosto 2015 / Total presupuesto vigente para capacitación al 31 de agosto de 2015) * 100	62,0%	31-12-2015
8	10%	R	Porcentaje de contrataciones efectuadas por tratos directos en el año	(Nº de órdenes de compras por tratos directos emitidas mediante el Portal Mercado Público en el año t / Total de órdenes de compra emitidas mediante el Portal Mercado Público en el año t) * 100	9,0%	31-12-2015

(1) Tipo de indicador: Transversal o Regional

Meta	SUPUESTOS
1	Inexistencia de demanda de atención de párvulos.
2	1.- Factores climáticos. 2.- Dispersión geográfica 3.- Enfermedades estacionales de los párvulos 4.- Catástrofes naturales 5.- Paralización de los gremios
3	Algunas madres, padres y/o apoderadas/os presentan dificultades o resistencias para asistir a las entrevistas de retroalimentación agendadas por las Educadoras de Párvulos.
4	Inexistencia de redes o instituciones especializadas a donde derivar casos complejos
5	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacional
6	Hechos fortuitos comprobables, que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo: 1.- Cambios en la estructura organizacional de la Institución.
7	Hecho fortuito comprobable que incidan o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: falta de oferentes en licitaciones publicadas para cursos solicitados
8	Hechos fortuitos comprobables, que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo: Realizar contrataciones que estén fuera del marco regulatorio

Meta	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1	Reporte anual de Capacidad/Asistencia/Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU
2	Reporte anual de Capacidad/Asistencia/Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU
3	1.- Reporte de entrevista de retroalimentación emitido por la Sección de Estudios y Estadísticas DIRNAC. 2.- Informe de cobertura emitido por la Sección de Estudios y Estadísticas DIRNAC al mes de Abril año t.
4	Informe anual de situaciones de presunto maltrato infantil elaborado por profesional de la Unidad Promoción de Ambientes Bien tratantes (UPAB) DIRNAC, aprobado por el Coordinador Nacional UPAB
5	Reporte SIGFE: Estado de Ejecución de Requerimiento de Gasto sin movimiento efectivo al 31.08.2015.
6	Informe anual de elaboración de Resoluciones emitido por el abogado/a o asesor /a Jurídica aprobado por director(a) regional.
7	Reporte SIGFE: "Estado de ejecución de requerimiento de Gasto sin movimiento efectivo al 31.08.2015".
8	Informe anual emitido por el Subdirector de Recursos Físicos y Financieros (RRFF) regional, aprobado por Director/a Regional

Meta	NOTAS TÉCNICAS
1	1.- Indicador con medición mensual que considera los datos del Programa Educativo Jardín Infantil en su modalidad de atención: Jardín Infantil administrados por JUNJI (Clásicos) y Administrados por terceros con financiamiento JUNJI (VTF), correspondientes al período Marzo - Diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre diez meses. 2.- Los datos para informar los resultados se obtienen del Sistema de Gestión de Párvulos (GESPARVU). 3.- La capacidad corresponde a la capacidad operativa es decir los cupos efectivamente ofertados /funcionando. 4.- El índice varía en función del aumento de cupos que se producen por nuevas construcciones o la disminución por cierre temporal debido a intervención o por cierre de un establecimiento administrado por terceros con financiamiento de JUNJI.
2	La medición del indicador considera los párvulos matriculados (GESPARVU) en Programa Educativo Jardín Infantil, (Jardín Infantil Administrados por JUNJI y Administrados por terceros con financiamiento JUNJI) correspondiente al período Marzo /Diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre diez meses.
3	1.- El indicador mide la entrevista que realiza la Educadora de Párvulos con las madres, padres y/o apoderadas/os de los párvulos, a fin de retroalimentarles sobre el proceso educativo de niños y niñas, de acuerdo a las orientaciones definidas por el Departamento Técnico. Comprenderá a los párvulos matriculados al mes de Abril en el Programa Jardín Infantil: Administrados por JUNJI (Clásicos) y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI (VTF). 2.- La medición del indicador excluye a las modalidades de atención del Programa Educativo Alternativo por cuanto éstas operan sólo con Técnicas en atención de párvulos y la entrevista es de responsabilidad de la Educadora de Párvulos. 3.- Para efectos del indicador el párvulo se contabiliza solo UNA vez, independiente del número de entrevistas que se les hayan realizado a las madres, padres y/o apoderadas/os.
4	1.- El numerador de este indicador corresponderá a las situaciones de presunto maltrato infantil en que JUNJI ha realizado derivación del párvulo y/o derivaciones de otros actores a las redes de apoyo. 2.- Los criterios para la derivación de casos y red de apoyo se encuentran definidos institucionalmente en el "Protocolo de detección e intervención en situaciones de maltrato infantil" y en el "Documento de apoyo para reportar indicador CDC 2015", emitido por la Unidad de Promoción de Ambientes Bien Tratantes de Dirección Nacional de JUNJI. 3.- La fuente de información corresponde al "Registro Estadístico de Casos de Maltrato Infantil" en el cual las Unidades de Promoción de Ambientes Bien tratantes regionales ingresan mensualmente las situaciones de presunto maltrato infantil. 4.- Sólo se consideran en el denominador aquellas situaciones de presunto maltrato infantil que requieren de derivación a la red.
5	El indicador se medirá en dos niveles: REGIONAL y NACIONAL. 1.- A nivel REGIONAL: considera el presupuesto vigente Regional para los Subtitulo. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 de los programa presupuestario 01 y 02 más todas las modificaciones, es decir, incrementos o reducciones. 2.- A nivel NACIONAL: considera el presupuesto vigente a la Institución para los Subtitulo. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 de los programa presupuestario 01 y 02 más todas las modificaciones, es decir, incrementos o reducciones.
6	1.- El indicador, se refiere a todas aquellas Resoluciones que deban ser gestionadas por el abogado/a regional, independiente de la materia que la compete. El tiempo destinado a la creación de la propuesta de Resolución no incluye aquél que depende de la revisión o visación de otras unidades o jefaturas. 2.- La meta considera días hábiles, contados desde el ingreso del último antecedente que permita la elaboración válida del documento. El día de recepción de la solicitud se considera como día cero. Se considerarán las solicitudes de resoluciones exentas o afectas ingresadas desde el 2 de Enero hasta el día 15 de diciembre de 2015. Se excluyen las referentes a procesos disciplinarios 3.- Resoluciones Exentas aquellas que no afectas al trámite de toma de razón en virtud de la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República o aquella que la reemplaza. 4.- Resoluciones afectas son aquellas sometidas al trámite de toma de razón por Contraloría General de la República en virtud de la Resolución N° 1.600 de 2008, citada.
7	El presupuesto vigente corresponde al presupuesto inicial de la REGION para CAPACITACION de los programas presupuestarios 01 y 02 más todas las modificaciones, es decir, incrementos o reducciones
8	1.- El indicador se ajusta a lo establecido en la Ley de Compras, la que establece que esta modalidad "Trato Directo" sólo puede utilizarse en casos de carácter excepcional, por cuanto es un indicador descendente. Para efectos del indicador se entiende por "trato directo" como un proceso de compra simplificado y excepcional, definido como aquel procedimiento de contratación que, por la naturaleza de la negociación que conlleva, debe efectuarse sin la concurrencia de los requisitos señalados para la licitación pública como para la privada, circunstancia que debe ser acreditada. 2.- Los datos para la verificación del cumplimiento, se extraen desde la Planilla Integral de Seguimiento de Procesos contrastándola con la Información de www.mercadopublico.cl 3.- El Informe emitido por sub director de RRFf debe contener al menos listado de las órdenes de compra de Tratos Directos emitidas durante el año t y un listado del total de las órdenes de compra emitidas durante el año t.

Convenio de Desempeño Colectivo 2015

EQUIPO 8: REGIÓN DEL BIOBÍO

Meta N°	Pond.	Tipo (1) Indicad.	Indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2015	Plazo
1	10%	T	Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil.	$(\text{Matrícula promedio de párvulos en el Programa Educativo Jardín Infantil en el año } t / \text{Capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil en el año } t) * 100$	91,8%	31-12-2015
2	15%	T	Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil, respecto de matrícula mensual promedio.	$(\text{Asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil en año } t / \text{Matrícula mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil en año } t) * 100$	74,5%	31-12-2015
3	15%	T	Porcentaje de párvulos con Entrevistas de Retroalimentación entre la Educadora de Párvulos y los padres en los Jardines Infantiles Clásicos y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI.	$(\text{Número de párvulos con Entrevistas de Retroalimentación entre la Educadora de Párvulos y los padres en los Jardines Infantiles Clásicos y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI} / \text{Número de párvulos matriculados al mes de abril del año } t) * 100$	55,0%	31-12-2015
4	20%	T	Porcentaje de situaciones de presunto maltrato infantil que son derivadas a la red de apoyo.	$(\text{Número de situaciones de presunto maltrato infantil que son derivados a la red de apoyo en el año } t / \text{Número de situaciones de presunto maltrato infantil que requieren ser derivados a la red de apoyo en el año } t) * 100$	75,0%	31-12-2015
5	10%	T	Porcentaje de presupuesto vigente ejecutado de los Subtítulos. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 a nivel REGIONAL*/NACIONAL al 31.08.2015	$(\text{Total presupuesto vigente ejecutado de los Subtítulo. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 a nivel REGIONAL/NACIONAL al 31.08.2015} / \text{Total del presupuesto vigente de los Subtítulos. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 a nivel REGIONAL/NACIONAL al 31.08.2015}) * 100$	60,0%	31-08-2015
6	10%	R	Porcentaje de párvulos matriculados en el programa educativo Jardín Infantil que permanecen matriculados todo el periodo lectivo	$(\text{Número de párvulos matriculados en el programa educativo Jardín Infantil que permanecen matriculados todo el periodo lectivo} / \text{Número total de párvulos matriculados en programa educativo Jardín Infantil en el inicio del año } t) * 100$	78,0%	31-12-2015
7	10%	R	Tasa de variación anual de la capacidad de atención en nivel sala cuna de Jardines Infantiles administrados por JUNJI.	$((\text{Capacidad de atención en nivel sala cuna de Jardines Infantiles administrados por JUNJI en el año } t / \text{Capacidad de atención en nivel sala cuna de Jardines Infantiles administrados por JUNJI, en el año } T - 1) - 1) * 100$	4,2%	31-12-2015
8	10%	R	Porcentaje de Supervisiones Técnicas realizadas a establecimientos del Programa educativo Jardines Infantil y Alternativo.	$(\text{Número de Supervisiones Técnicas realizadas a establecimientos del Programa educativo Jardín Infantil y alternativo de atención en el año } t / \text{Número de Supervisiones Técnicas programadas para los establecimientos del Programa educativo Jardín Infantil y Alternativo de atención en el año } t) * 100$	75,0%	31-12-2015

(1) Tipo de indicador: Transversal o Regional

Meta	SUPUESTOS
1	Inexistencia de demanda de atención de párvulos.
2	1.- Factores climáticos. 2.- Dispersión geográfica 3.- Enfermedades estacionales de los párvulos 4.- Catástrofes naturales 5.- Paralización de los gremios
3	Algunas madres, padres y/o apoderadas/os presentan dificultades o resistencias para asistir a las entrevistas de retroalimentación agendadas por las Educadoras de Párvulos.
4	Inexistencia de redes o instituciones especializadas a donde derivar casos complejos
5	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacional
6	Hechos fortuitos comprobables, que inciden o afectan negativamente en las variables que se estén midiendo: 1.- Cambio de domicilio de las familias 2.- Inexistencia de vacantes o de jardín infantil en nueva dirección del párvulo
7	1.- Problemas en el traspaso de los terrenos por factores o gestiones externas a la Institución. 2.- Retraso en la identificación de los recursos de inversión por factores o gestiones externas a la Institución. 3.- Licitaciones sin oferentes 4.- Término anticipado de contratos. 5.- Imprevistos como robos, inundaciones, incendios, catástrofes.
8	Hechos fortuitos comprobables, que inciden o afectan negativamente en las variables que se estén midiendo: Cambio de Políticas emanadas de los Ministerios

Meta	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1	Reporte anual de Capacidad/Asistencia/Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU
2	Reporte anual de Capacidad/Asistencia/Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU
3	1.- Reporte de entrevista de retroalimentación emitido por la Sección de Estudios y Estadísticas DIRNAC. 2.- Informe de cobertura emitido por la Sección de Estudios y Estadísticas DIRNAC al mes de Abril año t.
4	Informe anual de situaciones de presunto maltrato infantil elaborado por profesional de la Unidad Promoción de Ambientes Bien tratantes (UPAB) DIRNAC, aprobado por el Coordinador Nacional UPAB
5	Reporte SIGFE: Estado de Ejecución de Requerimiento de Gasto sin movimiento efectivo al 31.08.2015.
6	Reporte anual Sistema Informático de Gestión de Párvulos "GESPARVU"
7	Reporte anual Sistema Informático de Gestión de Párvulos "GESPARVU"
8	Informe Regional Anual de Supervisiones Técnicas año 2015 emitido por Sub directora técnica aprobado por Director/a Regional

Meta	NOTAS TÉCNICAS
1	1.- Indicador con medición mensual que considera los datos del Programa Educativo Jardín Infantil en su modalidad de atención: Jardín Infantil administrados por JUNJI (Clásicos) y Administrados por terceros con financiamiento JUNJI (VTF), correspondientes al período Marzo - Diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre diez meses. 2.- Los datos para informar los resultados se obtienen del Sistema de Gestión de Párvulos (GESPARVU). 3.- La capacidad corresponde a la capacidad operativa es decir los cupos efectivamente ofertados /funcionando. 4.- El índice varía en función del aumento de cupos que se producen por nuevas construcciones o la disminución por cierre temporal debido a intervención o por cierre de un establecimiento administrado por terceros con financiamiento de JUNJI.
2	La medición del indicador considera los párvulos matriculados (GESPARVU) en Programa Educativo Jardín Infantil, (Jardín infantil Administrados por JUNJI y Administrados por terceros con financiamiento JUNJI) correspondiente al período Marzo /Diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre diez meses.
3	1.- El indicador mide la entrevista que realiza la Educadora de Párvulos con las madres, padres y/o apoderadas/os de los párvulos, a fin de retroalimentarles sobre el proceso educativo de niños y niñas, de acuerdo a las orientaciones definidas por el Departamento Técnico. Comprenderá a los párvulos matriculados al mes de Abril en el Programa Jardín Infantil: Administrados por JUNJI (Clásicos) y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI (VTF). 2.- La medición del indicador excluye a las modalidades de atención del Programa Educativo Alternativo por cuanto éstas operan sólo con Técnicas en atención de párvulos y la entrevista es de responsabilidad de la Educadora de Párvulos. 3.- Para efectos del indicador el párvulo se contabiliza solo UNA vez, independiente del número de entrevistas que se les hayan realizado a las madres, padres y/o apoderadas/os.
4	1.- El numerador de este indicador corresponderá a las situaciones de presunto maltrato infantil en que JUNJI ha realizado derivación del párvulo y/o derivaciones de otros actores a las redes de apoyo. 2.- Los criterios para la derivación de casos y red de apoyo se encuentran definidos institucionalmente en el "Protocolo de detección e intervención en situaciones de maltrato infantil" y en el "Documento de apoyo para reportar indicador CDC 2015", emitido por la Unidad de Promoción de Ambientes Bien Tratantes de Dirección Nacional de JUNJI. 3.- La fuente de información corresponde al "Registro Estadístico de Casos de Maltrato Infantil" en el cual las Unidades de Promoción de Ambientes Bientratantes regionales ingresan mensualmente las situaciones de presunto maltrato infantil. 4.- Sólo se consideran en el denominador aquellas situaciones de presunto maltrato infantil que requieren de derivación a la red.
5	El indicador se medirá en dos niveles: REGIONAL y NACIONAL. 1.- A nivel REGIONAL: considera el presupuesto vigente Regional para los Subtítulo. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 de los programa presupuestario 01 y 02 más todas las modificaciones, es decir, incrementos o reducciones. 2.- A nivel NACIONAL: considera el presupuesto vigente a la Institución para los Subtítulo. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 de los programa presupuestario 01 y 02 más todas las modificaciones, es decir, incrementos o reducciones.
6	1.- El indicador considera los párvulos matriculados en el mes de Abril en el programa Educativo Jardín Infantil en sus modalidades jardín Infantil Administrados por JUNJI (Clásicos) y jardín infantil administrados por terceros con financiamiento de JUNJI (VTF). 2.- La permanencia del párvulo es en cualquier modalidad de atención de JUNJI por cuanto se realiza seguimiento al RUT a través del sistema de gestión de párvulos (GESPARVU). 3.- El año lectivo corresponde al período Marzo - Diciembre, sin embargo por las características y rotativa de párvulos que se produce en el mes de marzo, en forma prioritaria por la desadaptación, el indicador considera para efectos de medición: Abril / Diciembre. 4.- El medio de verificación es el Reporte anual Sistema de Gestión de Párvulos "GESPARVU" que contiene el número de párvulos matriculados en Abril y el número de párvulos que se mantienen en el sistema hasta el mes de diciembre.
7	1.- El indicador establece una relación (diferencia positiva) de la capacidad en nivel sala cuna de los Jardines Infantiles administrados por JUNJI (clásicos) entre diciembre del año t y el mes de Diciembre del año anterior (2014/2015). 2.- El aumento de la capacidad corresponde a lo ingresado al Sistema de Gestión de Párvulos (GESPARVU), por tanto es una capacidad operativa 3.- El denominador se mantiene en el sistema de información para la gestión (SIG) en forma permanente desde enero a diciembre del 2015 4.- El indicador será medido mensualmente ingresando los datos en el (SIG).
8	1.- El indicador considera para efectos de medición los establecimientos del Programa Educativo Jardín Infantil en su modalidad de atención Jardín Infantil administrados por JUNJI (Clásicos) y Administrados por terceros con financiamiento JUNJI (VTF) y del Programa Educativo alternativo de atención en sus modalidades jardín familiar, laboral y étnico, Programa mejoramiento a la infancia (PMI) y Centros Educativos Culturales de Infancia (CECI). 2.- Se entiende por supervisión técnica la asesoría y apoyo que realiza algún profesional integrante del Equipo Técnico Regional (ETR) a los jardines infantiles las que quedan consignadas con objetivo y compromisos en Pauta de supervisión. 3.- El Informe anual Supervisiones Técnicas es emitido por subdirectora técnica regional al finalizar el año lectivo aprobado por Director/a regional. 4.- La programación de las Supervisiones Técnicas responde a la realidad regional. 5.- El número de supervisiones programadas (denominador) se mantiene en Sistema de Información de la Gestión (SIG) hasta finalizar el período. 6.- El informe anual de supervisiones contendrá el Programa de supervisiones elaborado para el año que se informa, dando cuenta del denominador.

Convenio de Desempeño Colectivo 2015

EQUIPO 9: REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Meta N°	Pond.	Tipo (1) Indicad.	Indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2015	Plazo
1	10%	T	Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil.	$(\text{Matrícula promedio de párvulos en el Programa Educativo Jardín Infantil en el año t} / \text{Capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil en el año t}) * 100$	94,0%	31-12-2015
2	15%	T	Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil, respecto de matrícula mensual promedio.	$(\text{Asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil en año t} / \text{Matrícula mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil en año t}) * 100$	78,2%	31-12-2015
3	15%	T	Porcentaje de párvulos con Entrevistas de Retroalimentación entre la Educadora de Párvulos y los padres en los Jardines Infantiles Clásicos y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI.	$(\text{Número de párvulos con Entrevistas de Retroalimentación entre la Educadora de Párvulos y los padres en los Jardines Infantiles Clásicos y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI} / \text{Número de párvulos matriculados al mes de abril del año t}) * 100$	55,0%	31-12-2015
4	20%	T	Porcentaje de situaciones de presunto maltrato infantil que son derivadas a la red de apoyo.	$(\text{Número de situaciones de presunto maltrato infantil que son derivados a la red de apoyo en el año t} / \text{Número de situaciones de presunto maltrato infantil que requieren ser derivados a la red de apoyo en el año t}) * 100$	75,0%	31-12-2015
5	10%	T	Porcentaje de presupuesto vigente ejecutado de los Subtítulos. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 a nivel REGIONAL*/NACIONAL al 31.08.2015	$(\text{Total presupuesto vigente ejecutado de los Subtítulo. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 a nivel REGIONAL/NACIONAL al 31.08.2015} / \text{Total del presupuesto vigente de los Subtítulos . 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 a nivel REGIONAL/NACIONAL al 31.08.2015}) * 100$	60,0%	31-08-2015
6	10%	R	Variación porcentual de reclamos de apoderados de jardines clásicos recibidos en el SIAC en el año t, respecto al año anterior t-1.	$((\text{Número de reclamos de apoderados de jardines infantiles clásicos recibidos en el SIAC en el año t} / \text{Número de reclamos de apoderados de jardines infantiles clásicos recibidos en el SIAC en el año t-1}) - 1) * 100$	-71,4%	31-12-2015
7	10%	R	Porcentaje de jardines infantiles clásicos administrados por JUNJI que cuentan con la presencia de al menos un representante de cada subdirección de la región en reuniones de trabajo.	$(\text{Número de jardines infantiles clásicos administrados por JUNJI que cuentan con la presencia de al menos un representante de cada subdirección de la región en reuniones de trabajo} / \text{Número de jardines infantiles clásicos administrados por JUNJI existentes en la región}) * 100$	81,0%	31-12-2015
8	10%	R	Porcentaje de satisfacción de las familias usuarias respecto de la atención educativa ofrecida en los jardines infantiles y alternativos con sello intercultural, de la Red JUNJI.	$(\text{Número de familias que manifiestan estar satisfechas o muy satisfechas con la atención educativa ofrecida en los jardines infantiles con sello intercultural de la Red JUNJI, según encuesta regional} / \text{Número de familias que responden válidamente la encuesta regional de satisfacción de los jardines infantiles con sello intercultural de la Red JUNJI}) * 100$	85,0%	31-12-2015

(1) Tipo de indicador: Transversal o Regional

Meta	SUPUESTOS
1	Inexistencia de demanda de atención de párvulos.
2	1.- Factores climáticos. 2.- Dispersión geográfica 3.- Enfermedades estacionales de los párvulos 4.- Catástrofes naturales 5.- Paralización de los gremios
3	Algunas madres, padres y/o apoderadas/os presentan dificultades o resistencias para asistir a las entrevistas de retroalimentación agendadas por las Educadoras de Párvulos.
4	Inexistencia de redes o instituciones especializadas a donde derivar casos complejos
5	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacional
6	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo.
7	Que no existan recursos para viáticos y/o pasajes y se privilegie la realización de otras tareas. Esto se demostraría mediante un informe de la Unidad de Presupuesto que indique la falta de recursos.
8	Que existan condiciones ajenas a la Institución, que afecten la relación con las comunidades Mapuche y que influyan en la satisfacción de las familias.

Meta	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1	Reporte anual de Capacidad/Asistencia/Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU
2	Reporte anual de Capacidad/Asistencia/Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU
3	1.- Reporte de entrevista de retroalimentación emitido por la Sección de Estudios y Estadísticas DIRNAC. 2.- Informe de cobertura emitido por la Sección de Estudios y Estadísticas DIRNAC al mes de Abril año t.
4	Informe anual de situaciones de presunto maltrato infantil elaborado por profesional de la Unidad Promoción de Ambientes Bien tratantes (UPAB) DIRNAC, aprobado por el Coordinador Nacional UPAB
5	Reporte SIGFE: Estado de Ejecución de Requerimiento de Gasto sin movimiento efectivo al 31.08.2015.
6	Registro de reclamos y consolidado, emitido por el SIAC Regional, a la encargada nacional de SIAC, al mes de Diciembre de 2015.
7	1.- Registro de asistencia de cada reunión. 2.- Actas de reuniones. 3.- Nómina de jardines infantiles clásicos administrados por JUNJI en la región.
8	Informe de la encuesta regional de satisfacción de familias, aplicada a jardines infantiles con sello intercultural de la Región de La Araucanía.

Meta	NOTAS TÉCNICAS
1	1.- Indicador con medición mensual que considera los datos del Programa Educativo Jardín Infantil en su modalidad de atención: Jardín Infantil administrados por JUNJI (Clásicos) y Administrados por terceros con financiamiento JUNJI (VTF), correspondientes al período Marzo - Diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre diez meses. 2.- Los datos para informar los resultados se obtienen del Sistema de Gestión de Párvulos (GESPARVU). 3.- La capacidad corresponde a la capacidad operativa es decir los cupos efectivamente ofertados /funcionando. 4.- El índice varía en función del aumento de cupos que se producen por nuevas construcciones o la disminución por cierre temporal debido a intervención o por cierre de un establecimiento administrado por terceros con financiamiento de JUNJI.
2	La medición del indicador considera los párvulos matriculados (GESPARVU) en Programa Educativo Jardín Infantil, (Jardín Infantil Administrados por JUNJI y Administrados por terceros con financiamiento JUNJI) correspondiente al período Marzo /Diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre diez meses.
3	1.- El indicador mide la entrevista que realiza la Educadora de Párvulos con las madres, padres y/o apoderadas/os de los párvulos, a fin de retroalimentarles sobre el proceso educativo de niños y niñas, de acuerdo a las orientaciones definidas por el Departamento Técnico. Comprenderá a los párvulos matriculados al mes de Abril en el Programa Jardín Infantil: Administrados por JUNJI (Clásicos) y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI (VTF). 2.- La medición del indicador excluye a las modalidades de atención del Programa Educativo Alternativo por cuanto éstas operan sólo con Técnicas en atención de párvulos y la entrevista es de responsabilidad de la Educadora de Párvulos. 3.- Para efectos del indicador el párvulo se contabiliza solo UNA vez, independiente del número de entrevistas que se les hayan realizado a las madres, padres y/o apoderadas/os.
4	1.- El numerador de este indicador corresponderá a las situaciones de presunto maltrato infantil en que JUNJI ha realizado derivación del párvulo y/o derivaciones de otros actores a las redes de apoyo. 2.- Los criterios para la derivación de casos y red de apoyo se encuentran definidos institucionalmente en el "Protocolo de detección e intervención en situaciones de maltrato infantil" y en el "Documento de apoyo para reportar indicador CDC 2015", emitido por la Unidad de Promoción de Ambientes Bien Tratantes de Dirección Nacional de JUNJI. 3.- La fuente de información corresponde al "Registro Estadístico de Casos de Maltrato Infantil" en el cual las Unidades de Promoción de Ambientes Bientratantes regionales ingresan mensualmente las situaciones de presunto maltrato infantil. 4.- Sólo se consideran en el denominador aquellas situaciones de presunto maltrato infantil que requieren de derivación a la red.
5	El indicador se medirá en dos niveles: REGIONAL y NACIONAL. 1.- A nivel REGIONAL: considera el presupuesto vigente Regional para los Subtítulo. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 de los programa presupuestario 01 y 02 más todas las modificaciones, es decir, incrementos o reducciones. 2.- A nivel NACIONAL: considera el presupuesto vigente a la Institución para los Subtítulo. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 de los programa presupuestario 01 y 02 más todas las modificaciones, es decir, incrementos o reducciones.
6	1.- Se consideran jardines clásicos los 17 jardines con financiamiento del programa 01 existentes a diciembre de 2014 y los cuatro jardines infantiles de Temuco que tiene estructura de jardín clásico (Lucerito, Coralito, Las Estrellitas y Trencito). 2.- No se incluirán eventuales reclamos de apoderados de jardines infantiles clásicos que pudieran ponerse en funcionamiento durante el año 2015, como parte de la meta presidencial, ya que no es posible estimar cuántos jardines estarían en esta condición.
7	Se entenderá por equipo directivo, la participación de al menos un representante de cada Sección o Subdirección y la Directora Regional o quien ella designe como su reemplazante.
8	1.- Se entiende por jardines infantiles con sello intercultural de la Red JUNJI, 3 jardines infantiles clásicos, 21 jardines alternativos y 24 jardines VTF, de carácter intercultural, con una capacidad total de 1.537 niños y niñas. 2.- El denominador se definirá en función de la matrícula de esas 48 Unidades Educativas en el mes de Abril de 2015. 3.- La medición final del indicador se hará con los resultados de la encuesta regional de satisfacción de familias, aplicada a Jardines Infantiles con sello intercultural en la Red JUNJI, aplicada en el mes de Mayo. 4.- Los resultados se obtendrán en el mes de julio. 5.- El informe será elaborado por la Subdirección de Planificación junto a la Subdirección Técnica regional.

Convenio de Desempeño Colectivo 2015

EQUIPO 10: REGIÓN DE LOS LAGOS

Meta N°	Pond.	Tipo (1) Indicad.	Indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2015	Plazo
1	10%	T	Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil.	$(\text{Matrícula promedio de párvulos en el Programa Educativo Jardín Infantil en el año t} / \text{Capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil en el año t}) * 100$	91,8%	31-12-2015
2	10%	T	Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil, respecto de matrícula mensual promedio.	$(\text{Asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil en año t} / \text{Matrícula mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil en año t}) * 100$	76,5%	31-12-2015
3	20%	T	Porcentaje de párvulos con Entrevistas de Retroalimentación entre la Educadora de Párvulos y los padres en los Jardines Infantiles Clásicos y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI.	$(\text{Número de párvulos con Entrevistas de Retroalimentación entre la Educadora de Párvulos y los padres en los Jardines Infantiles Clásicos y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI / Número de párvulos matriculados al mes de abril del año t}) * 100$	56,0%	31-12-2015
4	20%	T	Porcentaje de situaciones de presunto maltrato infantil que son derivadas a la red de apoyo.	$(\text{Número de situaciones de presunto maltrato infantil que son derivados a la red de apoyo en el año t} / \text{Número de situaciones de presunto maltrato infantil que requieren ser derivados a la red de apoyo en el año t}) * 100$	70,0%	31-12-2015
5	10%	T	Porcentaje de presupuesto vigente ejecutado de los Subtítulos. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 a nivel REGIONAL*/NACIONAL al 31.08.2015	$(\text{Total presupuesto vigente ejecutado de los Subtítulo. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 a nivel REGIONAL/NACIONAL al 31.08.2015} / \text{Total del presupuesto vigente de los Subtítulos . 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 a nivel REGIONAL/NACIONAL al 31.08.2015}) * 100$	60,0%	31-08-2015
6	10%	R	Porcentaje de Jardines Infantiles clásicos de Administración Directa que implementan el plan de mejora, en relación al total de jardines infantiles clásicos de administración directa que aplicaron el Modelo de Gestión de la Calidad de la Ed. Parvularia (MGCEP) el 2013	$(\text{Número total de Jardines Infantiles clásicos de administración directa que implementan plan de mejora año t} / \text{Número total de Jardines Infantiles clásicos de administración directa que aplicaron MGCEP año t-2}) * 100$	71,4%	31-12-2015
7	10%	R	Porcentaje de informes de Gestión de Meta Presidencial enviados oportunamente a Director(a) Regional en relación a Informes de Gestión de Meta Presidencial programados en el año	$(\text{Número de Informes de Gestión de Meta Presidencial enviados oportunamente a Director(a) Regional en el año t} / \text{Número total de Informes de Gestión de Meta Presidencial programados para el año t}) * 100$	75,0%	31-12-2015
8	10%	R	Porcentaje de párvulos matriculados en Programa Educativo Jardín Infantil y Programa Educativo Alternativos de Atención cuyas madres trabajan y/o estudian	$(\text{Número de párvulos matriculados en Programa Educativo Jardín Infantil y Programa Educativo Alternativos de Atención cuyas madres trabajan y/o estudian año t} / \text{Número total de párvulos matriculados en Programa Educativo Jardín Infantil y Programa Educativo Alternativos de Atención el año t}) * 100$	72,0%	31-12-2015

(1) Tipo de indicador: Transversal o Regional

Meta	SUPUESTOS
1	Inexistencia de demanda de atención de párvulos.
2	1.- Factores climáticos. 2.- Dispersión geográfica 3.- Enfermedades estacionales de los párvulos 4.- Catástrofes naturales 5.- Paralización de los gremios
3	Algunas madres, padres y/o apoderadas/os presentan dificultades o resistencias para asistir a las entrevistas de retroalimentación agendadas por las Educadoras de Párvulos.
4	Inexistencia de redes o instituciones especializadas a donde derivar casos complejos
5	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacional
6	Hechos fortuitos comprobables, que inciden o afectan negativamente en las variables que se están midiendo: Demora de contratistas en la ejecución de proyectos de reposición o conservación de jardines infantiles
7	Hechos fortuitos comprobables, que inciden o afectan negativamente en las variables que se estén midiendo: Correo institucional fuera de servicio
8	Hechos fortuitos comprobables, que inciden o afectan negativamente en las variables que se estén midiendo: 1.- catástrofes a nivel nacional o internacional que influyan en la variación y/o fluctuación de la oferta laboral para las mujeres.

Meta	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1	Reporte anual de Capacidad/Asistencia/Matrícula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU
2	Reporte anual de Capacidad/Asistencia/Matrícula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU
3	1.- Reporte de entrevista de retroalimentación emitido por la Sección de Estudios y Estadísticas DIRNAC. 2.- Informe de cobertura emitido por la Sección de Estudios y Estadísticas DIRNAC al mes de Abril año t.
4	Informe anual de situaciones de presunto maltrato infantil elaborado por profesional de la Unidad Promoción de Ambientes Bien tratantes (UPAB) DIRNAC, aprobado por el Coordinador Nacional UPAB
5	Reporte SIGFE: Estado de Ejecución de Requerimiento de Gasto sin movimiento efectivo al 31.08.2015.
6	Informe anual de Jardines infantiles que implementan Planes de Mejora, elaborado por Subdirector/a de Contraloría Interna aprobado por Director/a Regional.
7	Correo Institucional de Subdirección de Cobertura e Infraestructura que adjunta Informe de Gestión de Meta Presidencial a Director/a Regional
8	Informe Nacional de Focalización, emitido por la Sub Dpto. de Planificación DIRNAC

Meta	NOTAS TÉCNICAS
1	1.- Indicador con medición mensual que considera los datos del Programa Educativo Jardín Infantil en su modalidad de atención: Jardín Infantil administrados por JUNJI (Clásicos) y Administrados por terceros con financiamiento JUNJI (VTF), correspondientes al período Marzo - Diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre diez meses. 2.- Los datos para informar los resultados se obtienen del Sistema de Gestión de Párvulos (GESPARVU). 3.- La capacidad corresponde a la capacidad operativa es decir los cupos efectivamente ofertados /funcionando. 4.- El índice varía en función del aumento de cupos que se producen por nuevas construcciones o la disminución por cierre temporal debido a intervención o por cierre de un establecimiento administrado por terceros con financiamiento de JUNJI.
2	La medición del indicador considera los párvulos matriculados (GESPARVU) en Programa Educativo Jardín Infantil, (Jardín Infantil Administrados por JUNJI y Administrados por terceros con financiamiento JUNJI) correspondiente al período Marzo /Diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre diez meses.
3	1.- El indicador mide la entrevista que realiza la Educadora de Párvulos con las madres, padres y/o apoderadas/os de los párvulos, a fin de retroalimentarles sobre el proceso educativo de niños y niñas, de acuerdo a las orientaciones definidas por el Departamento Técnico. Comprenderá a los párvulos matriculados al mes de Abril en el Programa Jardín Infantil: Administrados por JUNJI (Clásicos) y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI (VTF). 2.- La medición del indicador excluye a las modalidades de atención del Programa Educativo Alternativo por cuanto éstas operan sólo con Técnicas en atención de párvulos y la entrevista es de responsabilidad de la Educadora de Párvulos. 3.- Para efectos del indicador el párvulo se contabiliza solo UNA vez, independiente del número de entrevistas que se les hayan realizado a las madres, padres y/o apoderadas/os.
4	1.- El numerador de este indicador corresponderá a las situaciones de presunto maltrato infantil en que JUNJI ha realizado derivación del párvulo y/o derivaciones de otros actores a las redes de apoyo. 2.- Los criterios para la derivación de casos y red de apoyo se encuentran definidos institucionalmente en el "Protocolo de detección e intervención en situaciones de maltrato infantil" y en el "Documento de apoyo para reportar indicador CDC 2015", emitido por la Unidad de Promoción de Ambientes Bien Tratantes de Dirección Nacional de JUNJI. 3.- La fuente de información corresponde al "Registro Estadístico de Casos de Maltrato Infantil" en el cual las Unidades de Promoción de Ambientes Bien tratantes regionales ingresan mensualmente las situaciones de presunto maltrato infantil. 4.- Sólo se consideran en el denominador aquellas situaciones de presunto maltrato infantil que requieren de derivación a la red.
5	El indicador se medirá en dos niveles: REGIONAL y NACIONAL. 1.- A nivel REGIONAL: considera el presupuesto vigente Regional para los Subtítulo. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 de los programa presupuestario 01 y 02 más todas las modificaciones, es decir, incrementos o reducciones. 2.- A nivel NACIONAL: considera el presupuesto vigente a la Institución para los Subtítulo. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 de los programa presupuestario 01 y 02 más todas las modificaciones, es decir, incrementos o reducciones.
6	1.- El indicador aplica a los Jardines Infantiles clásicos administrados por JUNJI con resultados en el proceso aplicación del Modelo de Gestión de la Calidad de la Ed. Parvularia. 2.- Se entenderá que un Jardín Infantil Clásico de Administración Directa ha implementado el plan, cuando ha ejecutado a lo menos el 75% de las estrategias de mejoramiento planificadas. 3.- El Informe, medio de verificación, se elabora al finalizar el período (diciembre)
7	1.- El indicador supone un programa de cuatro (4) informes de Gestión de Meta Presidencial en el año calendario 2015: Abril, (corte a Marzo), Julio (Corte a Junio), Octubre (Corte a Septiembre) y Diciembre (corte a Nov), cifra o número que se constituye en el denominador de la formula. 2.- Cada uno de los informes emitidos (4) se enviará oportunamente a través de correo electrónico en un plazo no mayor al último día del mes siguiente al establecido como corte.
8	1.- La medición del indicador considera los párvulos matriculados en Programa Educativo Jardín Infantil (Jardín Infantil administrado por JUNJI y por terceros con financiamiento de JUNJI) y programa Educativo Alternativos de Atención (laboral, familiar y étnico), excluyendo las modalidades de atención CECI y PMI. 2.- Se considera como trabajo aquel que es remunerado y ejercido por la madre en el domicilio o fuera de él. Por estudio la madre que se encuentran estudiando en cualquier nivel del sistema educativo. 3.- La situación de la madre que trabaja/estudia se consigna en la ficha de postulación y matrícula de cada párvulo, previa presentación de documentación que la respalda, información que posteriormente es registrada por cada educadora de párvulos responsable de un grupo de atención de un jardín Infantil en el registro de toma de datos (RTD). Información que se digita en el mes de Mayo a nivel de cada Dirección Regional en el Sistema Gestión de Párvulos (GESPARVU).

Convenio de Desempeño Colectivo 2015

EQUIPO 11: REGIÓN DE AYSÉN

Meta N°	Pond.	Tipo (1) Indicad.	Indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2015	Plazo
1	10%	T	Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil.	(Matrícula promedio de párvulos en el Programa Educativo Jardín Infantil en el año t / Capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil en el año t) * 100	92,6%	31-12-2015
2	15%	T	Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil, respecto de matrícula mensual promedio.	(Asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil en año t / Matrícula mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil en año t) * 100	79,7%	31-12-2015
3	15%	T	Porcentaje de párvulos con Entrevistas de Retroalimentación entre la Educadora de Párvulos y los padres en los Jardines Infantiles Clásicos y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI.	(Número de párvulos con Entrevistas de Retroalimentación entre la Educadora de Párvulos y los padres en los Jardines Infantiles Clásicos y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI / Número de párvulos matriculados al mes de abril del año t) * 100	55,0%	31-12-2015
4	20%	T	Porcentaje de situaciones de presunto maltrato infantil que son derivadas a la red de apoyo.	(Número de situaciones de presunto maltrato infantil que son derivados a la red de apoyo en el año t / Número de situaciones de presunto maltrato infantil que requieren ser derivados a la red de apoyo en el año t) * 100	70,0%	31-12-2015
5	10%	T	Porcentaje de presupuesto vigente ejecutado de los Subtítulos. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 a nivel REGIONAL*/NACIONAL al 31.08.2015	(Total presupuesto vigente ejecutado de los Subtítulo. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 a nivel REGIONAL/NACIONAL al 31.08.2015 / Total del presupuesto vigente de los Subtítulos . 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 a nivel REGIONAL/NACIONAL al 31.08.2015) * 100	60,0%	31-08-2015
6	10%	R	Porcentaje de párvulos matriculados en Programa Educativo Jardín Infantil y Programa Educativo alternativos de atención cuyas madres trabajan y/o estudian	(Número de párvulos matriculados en Programa Educativo Jardín Infantil y Programa Educativo alternativos de atención cuyas madres trabajan y/o estudian año t / Número total de párvulos matriculados en Programa Educativo Jardín Infantil y Programa Educativo alternativos de atención el año t) * 100	75,0%	31-12-2015
7	10%	R	Porcentaje de funcionarios capacitados en el año respecto de la dotación efectiva.	(Número de funcionarios capacitados en el año t / Dotación efectiva promedio año t) * 100	70,0%	31-12-2015
8	10%	R	Porcentaje de contrataciones efectuadas por tratos directos en el año.	(Número de órdenes de compras por tratos directos emitidas mediante el Portal Mercado Público en el año t / Total de órdenes de compra emitidas mediante el Portal Mercado Público en el año t) * 100	30,0%	31-12-2015

(1) Tipo de indicador: Transversal o Regional

Meta	SUPUESTOS
1	Inexistencia de demanda de atención de párvulos.
2	1.- Factores climáticos. 2.- Dispersión geográfica 3.- Enfermedades estacionales de los párvulos 4.- Catástrofes naturales 5.- Paralización de los gremios
3	Algunas madres, padres y/o apoderadas/os presentan dificultades o resistencias para asistir a las entrevistas de retroalimentación agendadas por las Educadoras de Párvulos.
4	Inexistencia de redes o instituciones especializadas a donde derivar casos complejos
5	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacional
6	Hechos fortuitos comprobables, que inciden o afectan negativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes a nivel nacional o internacional que influyan en la variación y/o fluctuación de la oferta laboral para las mujeres.
7	Hechos fortuitos comprobables, que inciden o afectan negativamente en las variables que se están midiendo.
8	Hechos fortuitos comprobables, que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo: Realizar contrataciones que estén fuera del marco regulatorio

Meta	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1	Reporte anual de Capacidad/Asistencia/Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU
2	Reporte anual de Capacidad/Asistencia/Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU
3	1.- Reporte de entrevista de retroalimentación emitido por la Sección de Estudios y Estadísticas DIRNAC. 2.- Informe de cobertura emitido por la Sección de Estudios y Estadísticas DIRNAC al mes de Abril año t.
4	Informe anual de situaciones de presunto maltrato infantil elaborado por profesional de la Unidad Promoción de Ambientes Bien tratantes (UPAB) DIRNAC, aprobado por el Coordinador Nacional UPAB
5	Reporte SIGFE: Estado de Ejecución de Requerimiento de Gasto sin movimiento efectivo al 31.08.2015.
6	Informe Nacional de Focalización, emitido por Sub Departamento de Planificación Nacional.
7	1.- Registro de Capacitaciones en SISPUBLI 2.- Informe de Dotación efectiva promedio mensual emitido por el Subdirector de Recursos Humanos.
8	Informe anual emitido por el Subdirector de Recursos Físicos y Financieros (RRFF) regional, aprobado por Director/a Regional

Meta	NOTAS TÉCNICAS
1	1.- Indicador con medición mensual que considera los datos del Programa Educativo Jardín Infantil en su modalidad de atención: Jardín infantil administrados por JUNJI (Clásicos) y Administrados por terceros con financiamiento JUNJI (VTF), correspondientes al período Marzo - Diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre diez meses. 2.- Los datos para informar los resultados se obtienen del Sistema de Gestión de Párvulos (GESPARVU). 3.- La capacidad corresponde a la capacidad operativa es decir los cupos efectivamente ofertados /funcionando. 4.- El índice varía en función del aumento de cupos que se producen por nuevas construcciones o la disminución por cierre temporal debido a intervención o por cierre de un establecimiento administrado por terceros con financiamiento de JUNJI.
2	La medición del indicador considera los párvulos matriculados (GESPARVU) en Programa Educativo Jardín Infantil, (Jardín Infantil Administrados por JUNJI y Administrados por terceros con financiamiento JUNJI) correspondiente al período Marzo /Diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre diez meses.
3	1.- El indicador mide la entrevista que realiza la Educadora de Párvulos con las madres, padres y/o apoderadas/os de los párvulos, a fin de retroalimentarles sobre el proceso educativo de niños y niñas, de acuerdo a las orientaciones definidas por el Departamento Técnico. Comprenderá a los párvulos matriculados al mes de Abril en el Programa Jardín Infantil: Administrados por JUNJI (Clásicos) y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI (VTF). 2.- La medición del indicador excluye a las modalidades de atención del Programa Educativo Alternativo por cuanto éstas operan sólo con Técnicas en atención de párvulos y la entrevista es de responsabilidad de la Educadora de Párvulos. 3.- Para efectos del indicador el párvulo se contabiliza solo UNA vez, independiente del número de entrevistas que se les hayan realizado a las madres, padres y/o apoderadas/os.
4	1.- El numerador de este indicador corresponderá a las situaciones de presunto maltrato infantil en que JUNJI ha realizado derivación del párvulo y/o derivaciones de otros actores a las redes de apoyo. 2.- Los criterios para la derivación de casos y red de apoyo se encuentran definidos institucionalmente en el "Protocolo de detección e intervención en situaciones de maltrato infantil" y en el "Documento de apoyo para reportar indicador CDC 2015", emitido por la Unidad de Promoción de Ambientes Bien Tratantes de Dirección Nacional de JUNJI. 3.- La fuente de información corresponde al "Registro Estadístico de Casos de Maltrato Infantil" en el cual las Unidades de Promoción de Ambientes Bien tratantes regionales ingresan mensualmente las situaciones de presunto maltrato infantil. 4.- Sólo se consideran en el denominador aquellas situaciones de presunto maltrato infantil que requieren de derivación a la red.
5	El indicador se medirá en dos niveles: REGIONAL y NACIONAL. 1.- A nivel REGIONAL: considera el presupuesto vigente Regional para los Subtítulo. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 de los programa presupuestario 01 y 02 más todas las modificaciones, es decir, incrementos o reducciones. 2.- A nivel NACIONAL: considera el presupuesto vigente a la Institución para los Subtítulo. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 de los programa presupuestario 01 y 02 más todas las modificaciones, es decir, incrementos o reducciones.
6	1.- La medición del indicador considera los párvulos matriculados en Programa Educativo Jardín Infantil (Jardín Infantil administrado por JUNJI y por terceros con financiamiento de JUNJI) y programa Educativo Alternativos de Atención (laboral, familiar y étnico), excluyendo las modalidades de atención CECI y PMI. 2.- Se considera como trabajo aquel que es remunerado y ejercido por la madre en el domicilio o fuera de él. Por estudio la madre que se encuentran estudiando en cualquier nivel del sistema educativo. 3.- La situación de la madre que trabaja/estudia se consigna en la ficha de postulación y matrícula de cada párvulo, previa presentación de documentación que la respalda, información que posteriormente es registrada por cada educadora de párvulos responsable de un grupo de atención de un jardín Infantil en el registro de toma de datos (RTD). Información que se digita en el mes de Mayo a nivel de cada Dirección Regional en el Sistema Gestión de Párvulos (GESPARVU).
7	Las capacitaciones deben formar parte del Plan Anual de Capacitaciones.
8	1.- El indicador se ajusta a lo establecido en la Ley de Compras, la que establece que esta modalidad "Trato Directo" solo puede utilizarse en casos de carácter excepcional, por cuanto es un indicador descendente. Para efectos del indicador se entiende por "trato directo" como un proceso de compra simplificado y excepcional, definido como aquel procedimiento de contratación que, por la naturaleza de la negociación que conlleva, debe efectuarse sin la concurrencia de los requisitos señalados para la licitación pública como para la privada, circunstancia que debe ser acreditada. 2.- Los datos para la verificación del cumplimiento, se extraen desde la Planilla Integral de Seguimiento de Procesos contrastándola con la Información de www.mercadopublico.cl 3.- El Informe emitido por sub director de RRF debe contener al menos listado de las órdenes de compra de Tratos Directos emitidas durante el año t y un listado del total de las órdenes de compra emitidas durante el año t.

Convenio de Desempeño Colectivo 2015

EQUIPO 12: REGIÓN DE MAGALLANES

Meta N°	Pond.	Tipo (1) Indicad.	Indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2015	Plazo
1	10%	T	Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil.	(Matrícula promedio de párvulos en el Programa Educativo Jardín Infantil en el año t / Capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil en el año t) * 100	93,9%	31-12-2015
2	10%	T	Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil, respecto de matrícula mensual promedio.	(Asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil en año t / Matrícula mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil en año t) * 100	78,7%	31-12-2015
3	20%	T	Porcentaje de párvulos con Entrevistas de Retroalimentación entre la Educadora de Párvulos y los padres en los Jardines Infantiles Clásicos y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI.	(Número de párvulos con Entrevistas de Retroalimentación entre la Educadora de Párvulos y los padres en los Jardines Infantiles Clásicos y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI / Número de párvulos matriculados al mes de abril del año t) * 100	55,0%	31-12-2015
4	20%	T	Porcentaje de situaciones de presunto maltrato infantil que son derivadas a la red de apoyo.	(Número de situaciones de presunto maltrato infantil que son derivados a la red de apoyo en el año t / Número de situaciones de presunto maltrato infantil que requieren ser derivados a la red de apoyo en el año t) * 100	70,0%	31-12-2015
5	10%	T	Porcentaje de presupuesto vigente ejecutado de los Subtítulos. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 a nivel REGIONAL*/NACIONAL al 31.08.2015	(Total presupuesto vigente ejecutado de los Subtítulo. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 a nivel REGIONAL/NACIONAL al 31.08.2015 / Total del presupuesto vigente de los Subtítulos . 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 a nivel REGIONAL/NACIONAL al 31.08.2015) * 100	60,0%	31-08-2015
6	10%	R	Tasa de variación anual de la capacidad de atención en establecimientos del Programa Jardín Infantil Administrado por JUNJI.	((Capacidad de atención en establecimientos del Programa Jardín Infantil Administrado por JUNJI en el año t / Capacidad de atención en establecimientos del Programa Jardín Infantil Administrado por JUNJI, en el año t-1) - 1) * 100	1,9%	31-12-2015
7	10%	R	Porcentaje de presupuesto vigente regional para capacitación ejecutado al mes de Agosto de 2015.	(Total presupuesto vigente asignado para capacitación ejecutado al 31 de Agosto 2015 / Total presupuesto vigente para capacitación al 31 de agosto de 2015) * 100	70,0%	31-08-2015
8	10%	R	Porcentaje del Plan Operativo Anual (POA) de la región ejecutado	(Número total actividades del Plan Operativo Anual (POA) de la región ejecutadas en el año t / Número total actividades comprometidas en el Plan Operativo Anual (POA) de la región en el año t) * 100	90,0%	31-12-2015

(1) Tipo de indicador: Transversal o Regional

Meta	SUPUESTOS
1	Inexistencia de demanda de atención de párvulos.
2	1.- Factores climáticos. 2.- Dispersión geográfica 3.- Enfermedades estacionales de los párvulos 4.- Catástrofes naturales 5.- Paralización de los gremios
3	Algunas madres, padres y/o apoderadas/os presentan dificultades o resistencias para asistir a las entrevistas de retroalimentación agendadas por las Educadoras de Párvulos.
4	Inexistencia de redes o instituciones especializadas a donde derivar casos complejos
5	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacional
6	1.- Problemas en el traspaso de los terrenos por factores o gestiones externas a la Institución. 2.- Retraso en la identificación de los recursos de inversión por factores o gestiones externas a la Institución. 3.- Licitaciones sin oferentes 4.- Término anticipado de contratos. 5.- Imprevistos como robos, inundaciones, incendios, catástrofes.
7	Hecho fortuito comprobable que incidan o afectan significativamente en las variables que se están midiendo: falta de oferentes en licitaciones publicadas para cursos solicitados
8	1.- Hecho fortuito comprobable, que incidan o afectan significativamente en las variables que se están midiendo: compromisos sujetos a participación de externos. 2.- Cambio de Políticas emanadas por el Ministerio de Educación. 3.- Compromisos sujetos a participación de externos

Meta	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1	Reporte anual de Capacidad/Asistencia/Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU
2	Reporte anual de Capacidad/Asistencia/Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU
3	1.- Reporte de entrevista de retroalimentación emitido por la Sección de Estudios y Estadísticas DIRNAC. 2.- Informe de cobertura emitido por la Sección de Estudios y Estadísticas DIRNAC al mes de Abril año t.
4	Informe anual de situaciones de presunto maltrato infantil elaborado por profesional de la Unidad Promoción de Ambientes Bien tratantes (UPAB) DIRNAC, aprobado por el Coordinador Nacional UPAB
5	Reporte SIGFE: Estado de Ejecución de Requerimiento de Gasto sin movimiento efectivo al 31.08.2015.
6	Reporte Sistema Informático de Gestión de Párvulos "GESPARVU" de los meses Diciembre 2015 y Diciembre 2014.
7	Reporte SIGFE: "Estado de ejecución de requerimiento de Gasto sin movimiento efectivo al 31.08.2015".
8	1.- Plan Operativo Anual (POA) regional. 2.- Certificado emitido por Dirección Regional. 3.- Planilla de seguimiento al Plan Operativo Anual (POA) regional.

Meta	NOTAS TÉCNICAS
1	1.- Indicador con medición mensual que considera los datos del Programa Educativo Jardín Infantil en su modalidad de atención: Jardín Infantil administrados por JUNJI (Clásicos) y Administrados por terceros con financiamiento JUNJI (VTF), correspondientes al período Marzo - Diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre diez meses. 2.- Los datos para informar los resultados se obtienen del Sistema de Gestión de Párvulos (GESPARVU). 3.- La capacidad corresponde a la capacidad operativa es decir los cupos efectivamente ofertados /funcionando. 4.- El índice varía en función del aumento de cupos que se producen por nuevas construcciones o la disminución por cierre temporal debido a intervención o por cierre de un establecimiento administrado por terceros con financiamiento de JUNJI.
2	La medición del indicador considera los párvulos matriculados (GESPARVU) en Programa Educativo Jardín Infantil, (Jardín Infantil Administrados por JUNJI y Administrados por terceros con financiamiento JUNJI) correspondiente al período Marzo /Diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre diez meses.
3	1.- El indicador mide la entrevista que realiza la Educadora de Párvulos con las madres, padres y/o apoderadas/os de los párvulos, a fin de retroalimentarles sobre el proceso educativo de niños y niñas, de acuerdo a las orientaciones definidas por el Departamento Técnico. Comprenderá a los párvulos matriculados al mes de Abril en el Programa Jardín Infantil: Administrados por JUNJI (Clásicos) y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI (VTF). 2.- La medición del indicador excluye a las modalidades de atención del Programa Educativo Alternativo por cuanto éstas operan sólo con Técnicas en atención de párvulos y la entrevista es de responsabilidad de la Educadora de Párvulos. 3.- Para efectos del indicador el párvulo se contabiliza solo UNA vez, independiente del número de entrevistas que se les hayan realizado a las madres, padres y/o apoderadas/os.
4	1.- El numerador de este indicador corresponderá a las situaciones de presunto maltrato infantil en que JUNJI ha realizado derivación del párvulo y/o derivaciones de otros actores a las redes de apoyo. 2.- Los criterios para la derivación de casos y red de apoyo se encuentran definidos institucionalmente en el "Protocolo de detección e intervención en situaciones de maltrato infantil" y en el "Documento de apoyo para reportar indicador CDC 2015", emitido por la Unidad de Promoción de Ambientes Bien Tratantes de Dirección Nacional de JUNJI. 3.-La fuente de información corresponde al "Registro Estadístico de Casos de Maltrato Infantil" en el cual las Unidades de Promoción de Ambientes Bientratantes regionales ingresan mensualmente las situaciones de presunto maltrato infantil. 4.- Sólo se consideran en el denominador aquellas situaciones de presunto maltrato infantil que requieren de derivación a la red.
5	El indicador se medirá en dos niveles: REGIONAL y NACIONAL. 1.- A nivel REGIONAL: considera el presupuesto vigente Regional para los Subtítulo. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 de los programa presupuestario 01 y 02 más todas las modificaciones, es decir, incrementos o reducciones. 2.- A nivel NACIONAL: considera el presupuesto vigente a la Institución para los Subtítulo. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 de los programa presupuestario 01 y 02 más todas las modificaciones, es decir, incrementos o reducciones.
6	1.- Este indicador será medido mensualmente e ingresado en el sistema de información para la gestión según la información obtenida del Sistema Informático de Gestión de Párvulos GESPARVU. 2.- Se entiende por Programa Jardín Infantil Administrado por JUNJI todos aquellos Jardines Clásicos de administración directa.
7	El presupuesto vigente corresponde al presupuesto inicial de la REGION para CAPACITACION de los programas presupuestarios 01 y 02 más todas las modificaciones, es decir, incrementos o reducciones
8	1.- El Plan Operativo Anual (POA) de la región comprenderá el consolidado de los planes de las Subdirecciones, Secciones y Unidades que componen la Dirección Regional. 2.- El seguimiento de las actividades del POA se realizará en forma mensual a través de una Planilla de seguimiento por el subdirector de Planificación Regional.

Convenio de Desempeño Colectivo 2015

EQUIPO 13: REGIÓN METROPOLITANA

Meta N°	Pond.	Tipo (1) Indicad.	Indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2015	Plazo
1	10%	T	Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil.	$(\text{Matrícula promedio de párvulos en el Programa Educativo Jardín Infantil en el año t} / \text{Capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil en el año t}) * 100$	94,7%	31-12-2015
2	10%	T	Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil, respecto de matrícula mensual promedio.	$(\text{Asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil en año t} / \text{Matrícula mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil en año t}) * 100$	76,6%	31-12-2015
3	20%	T	Porcentaje de párvulos con Entrevistas de Retroalimentación entre la Educadora de Párvulos y los padres en los Jardines Infantiles Clásicos y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI.	$(\text{Número de párvulos con Entrevistas de Retroalimentación entre la Educadora de Párvulos y los padres en los Jardines Infantiles Clásicos y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI} / \text{Número de párvulos matriculados al mes de abril del año t}) * 100$	55,0%	31-12-2015
4	15%	T	Porcentaje de situaciones de presunto maltrato infantil que son derivadas a la red de apoyo.	$(\text{Número de situaciones de presunto maltrato infantil que son derivados a la red de apoyo en el año t} / \text{Número de situaciones de presunto maltrato infantil que requieren ser derivados a la red de apoyo en el año t}) * 100$	30,0%	31-12-2015
5	15%	T	Porcentaje de presupuesto vigente ejecutado de los Subtítulos. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 a nivel REGIONAL*/NACIONAL al 31.08.2015	$(\text{Total presupuesto vigente ejecutado de los Subtítulos. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 a nivel REGIONAL/NACIONAL al 31.08.2015} / \text{Total del presupuesto vigente de los Subtítulos. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 a nivel REGIONAL/NACIONAL al 31.08.2015}) * 100$	60,0%	31-08-2015
6	10%	R	Porcentaje de acciones de implementación de Sistema de Medición de Reemplazabilidad de Licencias Médicas al interior de Jardines Infantiles de Administración Directa.	$(\text{Número total de acciones de Implementación de Sistema de Medición de Reemplazabilidad de Licencias Médicas al interior de Jardines Infantiles de Administración Directa programadas en el año t} / \text{Número total de acciones de Implementación de Sistema de Medición de Reemplazabilidad de Licencias Médicas al interior de Jardines Infantiles de Administración Directa ejecutadas en el año t}) * 100$	100,0%	15-12-2015
7	10%	R	Porcentaje de ejecución de acciones de Plan Anual de Capacitación de Equipo Técnico Regional.	$(\text{Número total de acciones de Plan anual de Capacitación de Equipo Técnico Regional Ejecutadas al 30 de abril de 2015} / \text{Número total de acciones de Plan Anual de Capacitación de Equipo Técnico Regional programadas año T}) * 100$	87,5%	30-04-2015
8	10%	R	Porcentaje de acciones implementadas del Programa de Fortalecimiento Organizacional	$(\text{Número de acciones del Programa de Fortalecimiento Organizacional implementadas al 15 de Diciembre de 2015} / \text{Número total de acciones del Programa de Fortalecimiento Organizacional programadas}) * 100$	80,0%	15-12-2015

(1) Tipo de indicador: Transversal o Regional

Meta	SUPUESTOS
1	Inexistencia de demanda de atención de párvulos.
2	1.- Factores climáticos. 2.- Dispersión geográfica 3.- Enfermedades estacionales de los párvulos 4.- Catástrofes naturales 5.- Paralización de los gremios
3	Algunas madres, padres y/o apoderadas/os presentan dificultades o resistencias para asistir a las entrevistas de retroalimentación agendadas por las Educadoras de Párvulos.
4	Inexistencia de redes o instituciones especializadas a donde derivar casos complejos
5	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacional
6	Absorción de Jardines VTF a Administración directa durante año 2015 exigirían la revisión y adaptación a nuevas prioridades.
7	Restricción de recursos inhiben Plan Anual de Capacitación de Equipo Técnico Regional.
8	Absorción de Jardines VTF a administración directa durante año 2015 exigirían la revisión y adaptación a nuevas prioridades.

Meta	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1	Reporte anual de Capacidad/Asistencia/Matrícula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU
2	Reporte anual de Capacidad/Asistencia/Matrícula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU
3	1.- Reporte de entrevista de retroalimentación emitido por la Sección de Estudios y Estadísticas DIRNAC. 2.- Informe de cobertura emitido por la Sección de Estudios y Estadísticas DIRNAC al mes de Abril año t.
4	Informe anual de situaciones de presunto maltrato infantil elaborado por profesional de la Unidad Promoción de Ambientes Bien tratantes (UPAB) DIRNAC, aprobado por el Coordinador Nacional UPAB
5	Reporte SIGFE: Estado de Ejecución de Requerimiento de Gasto sin movimiento efectivo al 31.08.2015.
6	Informe Final de Implementación con fecha 15 de diciembre de 2015.

Meta	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
7	1.- Plan Anual de Capacitación de Equipo Técnico Regional. 2.- Programas de cursos. 3.-Listado de asistencia. Registro SISPUBLI emitido con fecha 30 de Junio de 2015*. *Al respecto es necesario destacar que si bien el plazo para la ejecución de este Plan corresponde al 30 de abril, el Medio de Verificación es el Informe SISPUBLI, estableciéndose un margen de tiempo que permita el ingreso de información al sistema.
8	1.- Plan de Fortalecimiento organizacional elaborado al 15 de diciembre de 2015 aprobado por Resolución por parte de la Directora Regional. 2.-Informe final de implementación del Programa de Fortalecimiento Organizacional.

Meta	NOTAS TÉCNICAS
1	1.- Indicador con medición mensual que considera los datos del Programa Educativo Jardín Infantil en su modalidad de atención: Jardín Infantil administrados por JUNJI (Clásicos) y Administrados por terceros con financiamiento JUNJI (VTF), correspondientes al período Marzo - Diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre diez meses. 2.- Los datos para informar los resultados se obtienen del Sistema de Gestión de Párvulos (GESPARVU). 3.- La capacidad corresponde a la capacidad operativa es decir los cupos efectivamente ofertados /funcionando. 4.- El índice varía en función del aumento de cupos que se producen por nuevas construcciones o la disminución por cierre temporal debido a intervención o por cierre de un establecimiento administrado por terceros con financiamiento de JUNJI.
2	La medición del indicador considera los párvulos matriculados (GESPARVU) en Programa Educativo Jardín Infantil, (Jardín Infantil Administrados por JUNJI y Administrados por terceros con financiamiento JUNJI) correspondiente al período Marzo /Diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre diez meses.
3	1.- El indicador mide la entrevista que realiza la Educadora de Párvulos con las madres, padres y/o apoderadas/os de los párvulos, a fin de retroalimentarles sobre el proceso educativo de niños y niñas, de acuerdo a las orientaciones definidas por el Departamento Técnico. Comprenderá a los párvulos matriculados al mes de Abril en el Programa Jardín Infantil: Administrados por JUNJI (Clásicos) y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI (VTF). 2.- La medición del indicador excluye a las modalidades de atención del Programa Educativo Alternativo por cuanto éstas operan sólo con Técnicas en atención de párvulos y la entrevista es de responsabilidad de la Educadora de Párvulos. 3.- Para efectos del indicador el párvulo se contabiliza solo UNA vez, independiente del número de entrevistas que se les hayan realizado a las madres, padres y/o apoderadas/os.
4	1.- El numerador de este indicador corresponderá a las situaciones de presunto maltrato infantil en que JUNJI ha realizado derivación del párvulo y/o derivaciones de otros actores a las redes de apoyo. 2.- Los criterios para la derivación de casos y red de apoyo se encuentran definidos institucionalmente en el "Protocolo de detección e intervención en situaciones de maltrato infantil" y en el "Documento de apoyo para reportar indicador CDC 2015", emitido por la Unidad de Promoción de Ambientes Bien Tratantes de Dirección Nacional de JUNJI. 3.-La fuente de información corresponde al "Registro Estadístico de Casos de Maltrato Infantil" en el cual las Unidades de Promoción de Ambientes Bientratantes regionales ingresan mensualmente las situaciones de presunto maltrato infantil. 4.- Sólo se consideran en el denominador aquellas situaciones de presunto maltrato infantil que requieren de derivación a la red.
5	El indicador se medirá en dos niveles: REGIONAL y NACIONAL. 1.- A nivel REGIONAL: considera el presupuesto vigente Regional para los Subtítulo. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 de los programa presupuestario 01 y 02 más todas las modificaciones, es decir, incrementos o reducciones. 2.- A nivel NACIONAL: considera el presupuesto vigente a la Institución para los Subtítulo. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 de los programa presupuestario 01 y 02 más todas las modificaciones, es decir, incrementos o reducciones.
6	La implementación comprende 4 acciones, detalladas en Plan de Trabajo, el cual se incorporará en el informe final de implementación. Se entiende por Sistema de Medición el control a través de Planilla Excel de las Licencias Médicas recepcionadas por Unidad de Licencias médicas con archivos excel de Reemplazos, de Unidad de Personas. Para lo anterior se requiere estandarizar los registros e incorporar columna con rol de Licencia médica en los archivos de reemplazo, que permita ir evaluando el Porcentaje de Reemplazos ejecutados respecto de las licencias susceptibles de ser reemplazadas de acuerdo a estamento: Educadora de Párvulos, Técnico en Párvulos, Auxiliar de servicios, etc. Para concretar este sistema se ha establecido la entrega gradual de avances, que exijan el mantenimiento de los controles durante todo el año: 1.- Se precisará Implementación de Sistema de Medición de Reemplazabilidad de Licencias Médicas de Jardines Infantiles de Administración Directa con plazo 30 de Mayo. 2.- Primer Informe con corte evaluativo a la implementación de fecha 30 de Junio de 2015. Este informe debe contener registro de al menos un 70% del total de los reemplazos ejecutados asociados a Folio de Licencias médicas tramitadas susceptibles de ser reemplazadas, entre Marzo de 2015 y 30 de Mayo de 2015. 3.- Segundo Informe con corte evaluativo a la implementación de fecha 30 de Agosto de 2015. Este Informe debe contener registro de al menos un 80% del total de los reemplazos ejecutados asociados a Folio de Licencias médicas tramitadas susceptibles de ser reemplazadas, entre Marzo de 2015 y 30 de Mayo de 2015 4.- Emisión de Informe Final de Implementación de fecha 15 de diciembre de 2015.. Este Informe debe contener resultados de Reemplazabilidad con cruce de Archivo Excel de Licencias Médicas tramitadas entre Marzo de 2015 y Octubre de 2015, especificando las aprendizajes desarrollados y mejoras realizadas.
7	1.- Se ha considerado necesaria abordar en este Plan Anual de Capacitación de Equipo Técnico Regional : Contextos de Aprendizaje, Planificación, Evaluación, Organización del Tiempo y del Espacio, Seguimiento de CAUE- CAA, Enfoque Territorial, GESPARVU, Seguimiento Plan Anual de Gestión. 2.- El plazo para la ejecución de este Plan corresponde al 30 de abril. 3.- El Registro SISPUBLI se emitirá con fecha 30 de Junio de 2015*. *Al respecto es necesario destacar que si bien el plazo para la ejecución de este Plan corresponde al 30 de abril, el Medio de Verificación es el Informe SISPUBLI, estableciéndose un margen de tiempo que permita el ingreso de información al sistema.
8	El Programa de Fortalecimiento Organizacional se focaliza en 4 acciones establecidas en la Investigación de Procesos Disciplinarios, las que serán evaluadas en el indicador: 1.- 4 Reuniones de análisis integral de los procesos disciplinarios entre sub direcciones de Dirección Regional Metropolitana. 2.- Revisión de la normativa durante 1 Reunión de Directorio de Dirección Regional Metropolitana y 8 Jardines Infantiles en: de Administración Directa. 3.- Construcción de Protocolo de procedimientos según motivo. 4.- Generación de Planilla para el control y medición de tiempo por Proceso Disciplinario. 5.- Implementación de Plan integral de capacitación para prevenir malas prácticas educativas a personal de Sub Dirección Técnica de Dirección Regional Metropolitana y 30 Jardines Infantiles en: Hora de Ingesta e introducción de alimentos nuevos, Control de Emociones en situaciones de estrés, Prevención de Accidentes.

Convenio de Desempeño Colectivo 2015

EQUIPO 14: REGIÓN DE LOS RÍOS

Meta N°	Pond.	Tipo (1) Indicad.	Indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2015	Plazo
1	10%	T	Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil.	$(\text{Matrícula promedio de párvulos en el Programa Educativo Jardín Infantil en el año t} / \text{Capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil en el año t}) * 100$	95,2%	31-12-2015
2	15%	T	Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil, respecto de matrícula mensual promedio.	$(\text{Asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil en año t} / \text{Matrícula mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil en año t}) * 100$	76,0%	31-12-2015
3	20%	T	Porcentaje de párvulos con Entrevistas de Retroalimentación entre la Educadora de Párvulos y los padres en los Jardines Infantiles Clásicos y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI.	$(\text{Número de párvulos con Entrevistas de Retroalimentación entre la Educadora de Párvulos y los padres en los Jardines Infantiles Clásicos y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI} / \text{Número de párvulos matriculados al mes de abril del año t}) * 100$	55,0%	31-12-2015
4	15%	T	Porcentaje de situaciones de presunto maltrato infantil que son derivadas a la red de apoyo.	$(\text{Número de situaciones de presunto maltrato infantil que son derivados a la red de apoyo en el año t} / \text{Número de situaciones de presunto maltrato infantil que requieren ser derivados a la red de apoyo en el año t}) * 100$	50,0%	31-12-2015
5	10%	T	Porcentaje de presupuesto vigente ejecutado de los Subtítulos. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 a nivel REGIONAL*/NACIONAL al 31.08.2015	$(\text{Total presupuesto vigente ejecutado de los Subtítulos. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 a nivel REGIONAL/NACIONAL al 31.08.2015} / \text{Total del presupuesto vigente de los Subtítulos. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 a nivel REGIONAL/NACIONAL al 31.08.2015}) * 100$	60,0%	31-08-2015
6	10%	R	Porcentaje de párvulos matriculados en Programa Educativo Jardín Infantil y Programa Educativo alternativos de atención cuyas madres trabajan y/o estudian	$(\text{Número de párvulos matriculados en Programa Educativo Jardín Infantil y Programa Educativo alternativos de atención cuyas madres trabajan y/o estudian} / \text{Número total de párvulos matriculados en Programa Educativo Jardín Infantil y Programa Educativo alternativos de atención en el año t}) * 100$	70,0%	31-12-2015
7	10%	R	Porcentaje de Jardines infantiles clásico Administrado por JUNJI y del Programa Alternativo Educativo de Atención que cuentan con Proyecto Educativo Institucional (PEI) o Plan General.	$(\text{Número de Jardines Infantiles clásicos administrados por JUNJI y del Programa Alternativo Educativo de atención que cuentan con Proyecto Educativo Institucional (PEI) o Plan General} / \text{Número total de Jardines Infantiles clásicos administrados por JUNJI y del Programa educativo Alternativo existentes en la región año t}) * 100$	100,0%	31-12-2015
8	10%	R	Porcentaje de material entregado en un plazo máximo de 20 días hábiles a los Jardines infantiles clásicos administrado por JUNJI y del Programa educativo Alternativo de atención.	$(\text{Número de Guías de Despacho o Facturas recepcionadas en un plazo máximo de 20 días hábiles en los Jardines infantiles clásicos administrado por JUNJI y del Programa educativo Alternativo de atención} / \text{Número total de Guías de Despacho o Facturas recepcionadas en bodega regional en el año t}) * 100$	50,0%	31-12-2015

(1) Tipo de indicador: Transversal o Regional

Meta	SUPUESTOS
1	Inexistencia de demanda de atención de párvulos.
2	1.- Factores climáticos. 2.- Dispersión geográfica. 3.- Enfermedades estacionales de los párvulos. 4.- Catástrofes naturales. 5.- Paralización de los gremios
3	Algunas madres, padres y/o apoderadas/os presentan dificultades o resistencias para asistir a las entrevistas de retroalimentación agendadas por las Educadoras de Párvulos.
4	Inexistencia de redes o instituciones especializadas a donde derivar casos complejos
5	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacional
6	Hechos fortuitos comprobables, que inciden o afectan negativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes a nivel nacional o internacional que influyan en la variación y/o fluctuación de la oferta laboral para las mujeres
7	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo como por ejemplo: 1.- Cierre de Unidad educativa por escasa demanda. 2.- Problemas de salud prolongada de Auxiliar de párvulo a cargo de Jardín alternativo. 3.- Fusión de Jardines clásicos o Alternativos, lo cual puede afectar el total de Jardines.
8	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo: 1.- Falta de servicio de transporte o flete para entregar recursos materiales. 2.- Cambio en Presupuesto asignado para la distribución del material. 3.- Licencia médica o ausencia laboral prolongado del Encargado(a) de Bodega. 4.- Traslado de domicilio de edificio institucional regional lo cual puede retrasar el proceso de entrega en los jardines infantiles.

Meta	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1	Reporte anual de Capacidad/Asistencia/Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU
2	Reporte anual de Capacidad/Asistencia/Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU
3	1.- Reporte de entrevista de retroalimentación emitido por la Sección de Estudios y Estadísticas DIRNAC. 2.- Informe de cobertura emitido por la Sección de Estudios y Estadísticas DIRNAC al mes de Abril año t.
4	Informe anual de situaciones de presunto maltrato infantil elaborado por profesional de la Unidad Promoción de Ambientes Bien tratantes (UPAB) DIRNAC, aprobado por el Coordinador Nacional UPAB
5	Reporte SIGFE: Estado de Ejecución de Requerimiento de Gasto sin movimiento efectivo al 31.08.2015.
6	Informe Nacional de Focalización, emitido por Sub Departamento de Planificación Nacional.
7	Informe Regional de Unidades educativas que cuentan con Proyecto Educativo Institucional o Plan General, emitido por Sub Directora Técnica y aprobado por Director/a regional.
8	1.- Informe Anual de Entrega de recursos materiales a las unidades educativas elaborado por Sub director de RRRF aprobado por Director/a regional.

Meta	NOTAS TÉCNICAS
1	1.- Indicador con medición mensual que considera los datos del Programa Educativo Jardín Infantil en su modalidad de atención: Jardín Infantil administrados por JUNJI (Clásicos) y Administrados por terceros con financiamiento JUNJI (VTF), correspondientes al período Marzo - Diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre diez meses. 2.- Los datos para informar los resultados se obtienen del Sistema de Gestión de Párvulos (GESPARVU). 3.- La capacidad corresponde a la capacidad operativa es decir los cupos efectivamente ofertados /funcionando. 4.- El índice varía en función del aumento de cupos que se producen por nuevas construcciones o la disminución por cierre temporal debido a intervención o por cierre de un establecimiento administrado por terceros con financiamiento de JUNJI.
2	La medición del indicador considera los párvulos matriculados (GESPARVU) en Programa Educativo Jardín Infantil, (Jardín Infantil Administrados por JUNJI y Administrados por terceros con financiamiento JUNJI) correspondiente al período Marzo /Diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre diez meses.
3	1.- El indicador mide la entrevista que realiza la Educadora de Párvulos con las madres, padres y/o apoderadas/os de los párvulos, a fin de retroalimentarles sobre el proceso educativo de niños y niñas, de acuerdo a las orientaciones definidas por el Departamento Técnico. Comprenderá a los párvulos matriculados al mes de Abril en el Programa Jardín Infantil: Administrados por JUNJI (Clásicos) y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI (VTF). 2.- La medición del indicador excluye a las modalidades de atención del Programa Educativo Alternativo por cuanto éstas operan sólo con Técnicas en atención de párvulos y la entrevista es de responsabilidad de la Educadora de Párvulos. 3.- Para efectos del indicador el párvulo se contabiliza solo UNA vez, independiente del número de entrevistas que se les hayan realizado a las madres, padres y/o apoderadas/os.
4	1.- El numerador de este indicador corresponderá a las situaciones de presunto maltrato infantil en que JUNJI ha realizado derivación del párvulo y/o derivaciones de otros actores a las redes de apoyo. 2.- Los criterios para la derivación de casos y red de apoyo se encuentran definidos institucionalmente en el "Protocolo de detección e intervención en situaciones de maltrato infantil" y en el "Documento de apoyo para reportar Indicador CDC 2015", emitido por la Unidad de Promoción de Ambientes Bien Tratantes de Dirección Nacional de JUNJI. 3.-La fuente de información corresponde al "Registro Estadístico de Casos de Maltrato Infantil" en el cual las Unidades de Promoción de Ambientes Bientratantes regionales ingresan mensualmente las situaciones de presunto maltrato infantil. 4.- Sólo se consideran en el denominador aquellas situaciones de presunto maltrato infantil que requieren de derivación a la red.
5	El indicador se medirá en dos niveles: REGIONAL y NACIONAL. 1.- A nivel REGIONAL: considera el presupuesto vigente Regional para los Subtitulo. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 de los programa presupuestario 01 y 02 más todas las modificaciones, es decir, incrementos o reducciones. 2.- A nivel NACIONAL: considera el presupuesto vigente a la Institución para los Subtitulo. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 de los programa presupuestario 01 y 02 más todas las modificaciones, es decir, incrementos o reducciones.
6	1.- La medición del indicador considera los párvulos matriculados en Programa Educativo Jardín Infantil (Jardín Infantil administrado por JUNJI y por terceros con financiamiento de JUNJI) y programa Educativo Alternativos de Atención (laboral, familiar y étnico), excluyendo las modalidades de atención CECI y PMI. 2.- Se considera como trabajo aquel que es remunerado y ejercido por la madre en el domicilio o fuera de él. Por estudio la madre que se encuentran estudiando en cualquier nivel del sistema educativo. 3.- La situación de la madre que trabaja/estudia se consigna en la ficha de postulación y matricula de cada párvulo, previa presentación de documentación que la respalda, información que posteriormente es registrada por cada educadora de párvulos responsable de un grupo de atención de un jardín infantil en el registro de toma de datos (RTD). Información que se digita en el mes de Mayo a nivel de cada Dirección Regional en el Sistema Gestión de Párvulos (GESPARVU).
7	1.- El indicador considera los 2 Jardines Infantiles administrados por JUNJI (Clásicos) y los 12 jardines del Programa Alternativo Educativo de Atención: familiar, laboral y étnico, NO se incluyen en el indicador Programa mejoramiento a la infancia (PMI) y Centros Educativos Culturales de Infancia (CECI). 2.- Las orientaciones técnicas y las características de las modalidades de atención corresponde que los jardines infantiles elaboren un Proyecto educativo Institucional (PEI), instrumento de gestión que presenta una propuesta singular para dirigir y orientar en forma coherente, ordenada y dinámica los procesos pedagógicos, institucional y administrativo del establecimiento. En tanto los jardines del Programa Educativo alternativo de atención alterativos (familiar, laboral y étnico) elaboran Plan General herramienta pedagógica que señala el horizonte y centra el quehacer educativo en objetivos y metas claras el que se genera en un proceso colectivo con la comunidad educativa.
8	1.- La medición considera 2 Jardines Infantiles clásicos administrados por JUNJI y 12 Jardines Infantiles del Programa educativo Alternativo de Atención (laboral, familiar y étnico). No se incluyen en el indicador Programa mejoramiento a la infancia (PMI) y Centros Educativos Culturales de Infancia (CECI). 2.- Los recursos entregados considera: material fungible (aseo, oficina y otros) y no fungible (mobiliario y otros). 3.- Para el cálculo del denominador, se consideran todas las Guías de Despacho y/o Facturas recepcionadas en Bodega regional por compras regionales o centralizadas hasta noviembre de 2015. Para el cálculo del numerador, se consideran todas las Guías de Despacho o Facturas recepcionadas y firmadas por la Directora o encargada de la unidad educativa correspondiente, al 31 de diciembre de 2015. 4.- Las cantidades proyectadas para el cálculo de la meta son referenciales, debido a que no existe registro histórico para proyectar los datos.

Convenio de Desempeño Colectivo 2015

EQUIPO 15: REGIÓN DE ARICA PARINACOTA

Meta N°	Pond.	Tipo (1) Indicad.	Indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2015	Plazo
1	10%	T	Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil.	(Matrícula promedio de párvulos en el Programa Educativo Jardín Infantil en el año t / Capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín infantil en el año t) * 100	98,3%	31-12-2015
2	10%	T	Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil, respecto de matrícula mensual promedio.	(Asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil en año t / Matrícula mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil en año t) * 100	75,6%	31-12-2015
3	25%	T	Porcentaje de párvulos con Entrevistas de Retroalimentación entre la Educadora de Párvulos y los padres en los Jardines Infantiles Clásicos y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI.	(Número de párvulos con Entrevistas de Retroalimentación entre la Educadora de Párvulos y los padres en los Jardines Infantiles Clásicos y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI / Número de párvulos matriculados al mes de abril del año t) * 100	60,0%	31-12-2015
4	15%	T	Porcentaje de situaciones de presunto maltrato infantil que son derivadas a la red de apoyo.	(Número de situaciones de presunto maltrato infantil que son derivados a la red de apoyo en el año t / Número de situaciones de presunto maltrato infantil que requieren ser derivados a la red de apoyo en el año t) * 100	75,0%	31-12-2015
5	10%	T	Porcentaje de presupuesto vigente ejecutado de los Subtítulos. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 a nivel REGIONAL*/NACIONAL al 31.08.2015	(Total presupuesto vigente ejecutado de los Subtítulo. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 a nivel REGIONAL/NACIONAL al 31.08.2015 / Total del presupuesto vigente de los Subtítulos. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 a nivel REGIONAL/NACIONAL al 31.08.2015) * 100	60,0%	31-08-2015
6	10%	R	Porcentaje de respuesta a reclamos recibidos de parte de la ciudadanía respondidos en un plazo máximo de 15 días hábiles.	(Número de reclamos recibidos de parte de la ciudadanía respondidos en un plazo máximo de 15 días hábiles en el año t / Número total de reclamos ingresados a través del SIAC en el año t) * 100	98,5%	31-12-2015
7	10%	R	Porcentaje de párvulos matriculados en Programa Educativo Jardín Infantil y Programa Educativo Alternativos de Atención cuyas madres trabajan y/o estudian	(Número de párvulos matriculados en Programa Educativo Jardín Infantil y Programa Educativo Alternativos de Atención cuyas madres trabajan y/o estudian año t / Número total de párvulos matriculados en Programa Educativo Jardín infantil y Programa Educativo Alternativos de Atención el año t) * 100	75,0%	31-12-2015
8	10%	R	Tiempo promedio de elaboración de propuestas de Resoluciones exentas y Resoluciones afecta.	Suma (Fecha de término de elaboración de propuestas de Resoluciones exenta y resoluciones afecta año T - Fecha de inicio de elaboración de propuestas de Resoluciones exenta y resoluciones afecta año T) / Total Resoluciones Exenta o Afectas elaboradas año t	5 días	31-12-2015

(1) Tipo de Indicador: Transversal o Regional

Meta	SUPUESTOS
1	Inexistencia de demanda de atención de párvulos.
2	1.- Factores climáticos. 2.- Dispersión geográfica 3.- Enfermedades estacionales de los párvulos 4.- Catástrofes naturales 5.- Paralización de los gremios
3	Algunas madres, padres y/o apoderadas/os presentan dificultades o resistencias para asistir a las entrevistas de retroalimentación agendadas por las Educadoras de Párvulos.
4	Inexistencia de redes o instituciones especializadas a donde derivar casos complejos
5	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacional
6	Hechos fortuitos comprobables, que inciden o afecten negativamente en las variables que se están midiendo: Datos de contactos erróneos que no permitan responder el reclamo.
7	Hechos fortuitos comprobables, que inciden o afecten negativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes a nivel nacional o internacional que influyan en la variación y/o fluctuación de la oferta laboral para las mujeres.
8	Hechos fortuitos comprobables, que inciden o afecten significativamente en las variables que se están midiendo: 1.- Cambios en la estructura organizacional de la institución.

Meta	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1	Reporte anual de Capacidad/Asistencia/Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU
2	Reporte anual de Capacidad/Asistencia/Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU
3	1.- Reporte de entrevista de retroalimentación emitido por la Sección de Estudios y Estadísticas DIRNAC. 2.- Informe de cobertura emitido por la Sección de Estudios y Estadísticas DIRNAC al mes de Abril año t.
4	Informe anual de situaciones de presunto maltrato infantil elaborado por profesional de la Unidad Promoción de Ambientes Bien tratantes (UPAB) DIRNAC, aprobado por el Coordinador Nacional UPAB
5	Reporte SIGFE: Estado de Ejecución de Requerimiento de Gasto sin movimiento efectivo al 31.08.2015.
6	Informe regional que contiene número de reclamos totales y cumplimientos por rangos de tiempos, entregado en forma mensual por la encargada regional del SIAC, validado con el respaldo mensual enviado desde DIRNAC (Registro Reclamos y Consolidado)
7	Informe Nacional de Focalización, emitido por el Sub Departamento de Planificación Nacional e información proporcionada desde DIRNAC extraída desde GESPARVU.
8	1.- Informe anual de elaboración de Resoluciones emitido por el abogado/a o asesor /a Jurídica aprobado por director(a) regional.

Meta	NOTAS TÉCNICAS
1	1.- Indicador con medición mensual que considera los datos del Programa Educativo Jardín Infantil en su modalidad de atención: Jardín Infantil administrados por JUNJI (Clásicos) y Administrados por terceros con financiamiento JUNJI (VTF), correspondientes al período Marzo - Diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre diez meses. 2.- Los datos para informar los resultados se obtienen del Sistema de Gestión de Párvulos (GESPARVU). 3.- La capacidad corresponde a la capacidad operativa es decir los cupos efectivamente ofertados /funcionando. 4.- El índice varía en función del aumento de cupos que se producen por nuevas construcciones o la disminución por cierre temporal debido a intervención o por cierre de un establecimiento administrado por terceros con financiamiento de JUNJI.
2	La medición del indicador considera los párvulos matriculados (GESPARVU) en Programa Educativo Jardín Infantil, (Jardín Infantil Administrados por JUNJI y Administrados por terceros con financiamiento JUNJI) correspondiente al período Marzo /Diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre diez meses.
3	1.- El indicador mide la entrevista que realiza la Educadora de Párvulos con las madres, padres y/o apoderadas/os de los párvulos, a fin de retroalimentarles sobre el proceso educativo de niños y niñas, de acuerdo a las orientaciones definidas por el Departamento Técnico. Comprenderá a los párvulos matriculados al mes de Abril en el Programa Jardín Infantil: Administrados por JUNJI (Clásicos) y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI (VTF). 2.- La medición del indicador excluye a las modalidades de atención del Programa Educativo Alternativo por cuanto éstas operan sólo con Técnicas en atención de párvulos y la entrevista es de responsabilidad de la Educadora de Párvulos. 3.- Para efectos del indicador el párvulo se contabiliza solo UNA vez, independiente del número de entrevistas que se les hayan realizado a las madres, padres y/o apoderadas/os.
4	1.- El numerador de este indicador corresponderá a las situaciones de presunto maltrato infantil en que JUNJI ha realizado derivación del párvulo y/o derivaciones de otros actores a las redes de apoyo. 2.- Los criterios para la derivación de casos y red de apoyo se encuentran definidos institucionalmente en el "Protocolo de detección e intervención en situaciones de maltrato infantil" y en el "Documento de apoyo para reportar indicador CDC 2015", emitido por la Unidad de Promoción de Ambientes Bien Tratantes de Dirección Nacional de JUNJI. 3.-La fuente de información corresponde al "Registro Estadístico de Casos de Maltrato Infantil" en el cual las Unidades de Promoción de Ambientes Bientratantes regionales ingresan mensualmente las situaciones de presunto maltrato infantil. 4.- Sólo se consideran en el denominador aquellas situaciones de presunto maltrato infantil que requieren de derivación a la red.
5	El indicador se medirá en dos niveles: REGIONAL y NACIONAL. 1.- A nivel REGIONAL: considera el presupuesto vigente Regional para los Subtítulo. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 de los programa presupuestario 01 y 02 más todas las modificaciones, es decir, incrementos o reducciones. 2.- A nivel NACIONAL: considera el presupuesto vigente a la Institución para los Subtítulo. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 de los programa presupuestario 01 y 02 más todas las modificaciones, es decir, incrementos o reducciones.
6	Indicador de medición mensual y acumulativa chequeado en forma mensual con el Registro de Reclamos y Consolidado enviado desde DIRNAC.
7	1.- La medición del indicador considera los párvulos matriculados en Programa Educativo Jardín Infantil (Jardín Infantil administrado por JUNJI y por terceros con financiamiento de JUNJI) y programa Educativo Alternativos de Atención (laboral, familiar y étnico), excluyendo las modalidades de atención CECI y PMI. 2.- Se considera como trabajo aquel que es remunerado y ejercido por la madre en el domicilio o fuera de él. Por estudio la madre que se encuentran estudiando en cualquier nivel del sistema educativo. 3.- La situación de la madre que trabaja/estudia se consigna en la ficha de postulación y matrícula de cada párvulo, previa presentación de documentación que la respalda, información que posteriormente es registrada por cada educadora de párvulos responsable de un grupo de atención de un jardín Infantil en el registro de toma de datos (RTD). Información que se digita en el mes de Mayo a nivel de cada Dirección Regional en el Sistema Gestión de Párvulos (GESPARVU).
8	1.- El indicador, se refiere a todas aquellas Resoluciones que deban ser gestionadas por el abogado/a regional, independiente de la materia que la compete. El tiempo destinado a la creación de la propuesta de Resolución no incluye aquél que depende de la revisión o visación de otras unidades o jefaturas. 2.- La meta considera días hábiles, contados desde el ingreso del último antecedente que permita la elaboración válida del documento. El día de recepción de la solicitud se considera como día cero. Se considerarán las solicitudes de resoluciones exentas o afectas ingresadas desde el 2 de Enero hasta el día 15 de diciembre de 2015. Se excluyen las referentes a procesos disciplinarios 3.- Resoluciones Exentas aquéllas que no afectas al trámite de toma de razón en virtud de la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República o aquella que la reemplace. 4.- Resoluciones afectas son aquellas sometidas al trámite de toma de razón por Contraloría General de la República en virtud de la Resolución Nº 1.600 de 2008, citada.

Convenio de Desempeño Colectivo 2015

EQUIPO 16: DIRECCIÓN NACIONAL (DIRNAC)

Meta N°	Pond.	Tipo (1) Indicad.	Indicador	Fórmula de cálculo	Meta 2015	Plazo
1	10%	T	Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil.	$(\text{Matrícula promedio de párvulos en el Programa Educativo Jardín Infantil en el año t} / \text{Capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil en el año t}) * 100$	93,1%	31-12-2015
2	15%	T	Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil, respecto de matrícula mensual promedio.	$(\text{Asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil en año t} / \text{Matrícula mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil en año t}) * 100$	77,5%	31-12-2015
3	15%	T	Porcentaje de párvulos con Entrevistas de Retroalimentación entre la Educadora de Párvulos y los padres en los Jardines Infantiles Clásicos y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI.	$(\text{Número de párvulos con Entrevistas de Retroalimentación entre la Educadora de Párvulos y los padres en los Jardines Infantiles Clásicos y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI} / \text{Número de párvulos matriculados al mes de abril del año t}) * 100$	55,0%	31-12-2015
4	20%	T	Porcentaje de situaciones de presunto maltrato infantil que son derivadas a la red de apoyo.	$(\text{Número de situaciones de presunto maltrato infantil que son derivados a la red de apoyo en el año t} / \text{Número de situaciones de presunto maltrato infantil que requieren ser derivados a la red de apoyo en el año t}) * 100$	75,0%	31-12-2015
5	10%	T	Porcentaje de presupuesto vigente ejecutado de los Subtítulos. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 a nivel REGIONAL*/NACIONAL al 31.08.2015	$(\text{Total presupuesto vigente ejecutado de los Subtítulo. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 a nivel REGIONAL/NACIONAL al 31.08.2015} / \text{Total del presupuesto vigente de los Subtítulos. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 a nivel REGIONAL/NACIONAL al 31.08.2015}) * 100$	60,0%	31-08-2015
6	10%	R	Porcentaje de reuniones realizadas con el equipo directivo y/o reemplazante sobre el cumplimiento de los compromisos suscritos en el Plan de Seguimiento, respecto de las reuniones programadas para el año t.	$(\text{Número de reuniones realizadas con el equipo directivo y/o reemplazante sobre el cumplimiento de los compromisos suscritos en el Plan de Seguimiento en el año t} / \text{Número total de reuniones realizadas con el equipo directivo y/o reemplazante sobre el cumplimiento de los compromisos suscritos en el Plan de Seguimiento del año t}) * 100$	80,0%	31-12-2015
7	10%	R	Diseño de Plan de Desarrollo Tecnológico Institucional elaborado al 31 de octubre 2015	Sin Fórmula	100,0%	31-10-2015
8	10%	R	Número de Producción Editorial sobre educación y/o infancia.	Sumatoria de productos que conforman la producción editorial anual.	14	31-12-2015

(1) Tipo de indicador: Transversal o Regional

Meta	SUPUESTOS
1	Inexistencia de demanda de atención de párvulos.
2	1.- Factores climáticos. 2.- Dispersión geográfica 3.- Enfermedades estacionales de los párvulos 4.- Catástrofes naturales 5.- Paralización de los gremios
3	Algunas madres, padres y/o apoderadas/os presentan dificultades o resistencias para asistir a las entrevistas de retroalimentación agendadas por las Educadoras de Párvulos.
4	Inexistencia de redes o instituciones especializadas a donde derivar casos complejos
5	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo: catástrofes regionales o nacional
6	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo: Cambios en la estructura organizacional de la Institución
7	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo.
8	Hechos fortuitos comprobables que inciden o afectan significativamente en las variables que se están midiendo.

Meta	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1	Reporte anual de Capacidad/Asistencia/Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU
2	Reporte anual de Capacidad/Asistencia/Matricula emitido del Sistema de Información de Párvulos, GESPARVU
3	1.- Reporte de entrevista de retroalimentación emitido por la Sección de Estudios y Estadísticas DIRNAC. 2.- Informe de cobertura emitido por la Sección de Estudios y Estadísticas DIRNAC al mes de Abril año t.
4	Informe anual de situaciones de presunto maltrato infantil elaborado por profesional de la Unidad Promoción de Ambientes Bien tratantes (UPAB) DIRNAC, aprobado por el Coordinador Nacional UPAB
5	Reporte SIGFE: Estado de Ejecución de Requerimiento de Gasto sin movimiento efectivo al 31.08.2015.
6	1.- Acta de Reuniones realizadas con el equipo directivo y/o reemplazante sobre el cumplimiento de los compromisos suscritos en el Plan de Seguimiento de Auditorias. 2.- Lista de Asistencia de Reuniones
7	Plan de Desarrollo Tecnológico Institucional elaborado al 31 de octubre 2015 aprobado por la Vicepresidenta de JUNJI
8	1.- Soporte impreso, digital o físico. 2.- Respaldo Digital de Producción Editorial

Meta	NOTAS TÉCNICAS
1	1.- Indicador con medición mensual que considera los datos del Programa Educativo Jardín Infantil en su modalidad de atención: Jardín infantil administrados por JUNJI (Clásicos) y Administrados por terceros con financiamiento JUNJI (VTF), correspondientes al período Marzo - Diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre diez meses. 2.- Los datos para informar los resultados se obtienen del Sistema de Gestión de Párvulos (GESPARVU). 3.- La capacidad corresponde a la capacidad operativa es decir los cupos efectivamente ofertados /funcionando. 4.- El índice varía en función del aumento de cupos que se producen por nuevas construcciones o la disminución por cierre temporal debido a intervención o por cierre de un establecimiento administrado por terceros con financiamiento de JUNJI.
2	La medición del indicador considera los párvulos matriculados (GESPARVU) en Programa Educativo Jardín Infantil, (Jardín Infantil Administrados por JUNJI y Administrados por terceros con financiamiento JUNJI) correspondiente al período Marzo /Diciembre de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre diez meses.
3	1.- El indicador mide la entrevista que realiza la Educadora de Párvulos con las madres, padres y/o apoderadas/os de los párvulos, a fin de retroalimentarles sobre el proceso educativo de niños y niñas, de acuerdo a las orientaciones definidas por el Departamento Técnico. Comprenderá a los párvulos matriculados al mes de Abril en el Programa Jardín Infantil: Administrados por JUNJI (Clásicos) y Administrados por Terceros con financiamiento JUNJI (VTF). 2.- La medición del indicador excluye a las modalidades de atención del Programa Educativo Alternativo por cuanto éstas operan sólo con Técnicas en atención de párvulos y la entrevista es de responsabilidad de la Educadora de Párvulos. 3.- Para efectos del indicador el párvulo se contabiliza solo UNA vez, independiente del número de entrevistas que se les hayan realizado a las madres, padres y/o apoderadas/os.
4	1.- El numerador de este indicador corresponderá a las situaciones de presunto maltrato infantil en que JUNJI ha realizado derivación del párvulo y/o derivaciones de otros actores a las redes de apoyo. 2.- Los criterios para la derivación de casos y red de apoyo se encuentran definidos institucionalmente en el "Protocolo de detección e intervención en situaciones de maltrato infantil" y en el "Documento de apoyo para reportar indicador CDC 2015", emitido por la Unidad de Promoción de Ambientes Bien Tratantes de Dirección Nacional de JUNJI. 3.- La fuente de información corresponde al "Registro Estadístico de Casos de Maltrato Infantil" en el cual las Unidades de Promoción de Ambientes Bien tratantes regionales ingresan mensualmente las situaciones de presunto maltrato infantil. 4.- Sólo se consideran en el denominador aquellas situaciones de presunto maltrato infantil que requieren de derivación a la red.
5	El indicador se medirá en dos niveles: REGIONAL y NACIONAL. 1.- A nivel REGIONAL: considera el presupuesto vigente Regional para los Subtítulo. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 de los programa presupuestario 01 y 02 más todas las modificaciones, es decir, incrementos o reducciones. 2.- A nivel NACIONAL: considera el presupuesto vigente a la Institución para los Subtítulo. 22-24 (exceptuando 24.03.170) y 29 de los programa presupuestario 01 y 02 más todas las modificaciones, es decir, incrementos o reducciones.
6	1.- El indicador mide las reuniones realizadas en relación a las reuniones programadas para el año 2015, 10 reuniones de Marzo a Diciembre, número que se constituye en el denominador de la fórmula por el cual se llevara a cabo el seguimiento de la meta. 2.- Se validará como reunión realizada aquella en la cual asista al menos el 80% de equipo directivo. 3.- Se entenderá por equipo directivo al Titular o suplente de cada uno de los Dptos., Sub departamentos, unidades de DIRNAC. 4.- Se entenderá por suplente a aquella persona autorizada a asistir por el Directivo con documento que lo respalde. 5.- La Unidad de Auditoría Interna, preparará informes de seguimiento, con la finalidad de mantener informado mensualmente y a través de reuniones, al equipo directivo DIRNAC del estado de avance en la implementación de compromisos a nivel nacional, de manera que permita a los líderes de procesos nacionales intervenir en aquellos equipos de trabajo que presentan bajos niveles de cumplimiento.
7	El Diseño del Plan de Desarrollo Tecnológico Institucional contiene un diagnóstico y se refiere a las tecnologías de la información como concepto y los cambios que producen a nivel global en el sector y en JUNJI
8	Por producción editorial, se entiende como concepto genérico que abarca productos vinculados a ediciones tales como libros, cuadernos, boletines, revistas, publicaciones, materiales en otros soportes, concursos editoriales.

ANEXO 2
ASOCIACIONES DE FUNCIONARIOS(AS)
AJUNJI y APROJUNJI

**Representantes Nacionales de la Asociación de Funcionarios(as) AJUNJI
que participaron del Proceso de Consulta CDC Año 2015**



COMISIÓN REPRESENTANTES DE ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS/AS AJUNJI

Nombre representante de AJUNJI	Cargo	Firma
Julia Requena	Presidente Nacional	<i>[Signature]</i>
Lucía Rodríguez R.	Dir. Nac.	<i>[Signature]</i>
Nancy Uscorche Peltin	Tesorera Nac.	<i>[Signature]</i>
HUMBERTO JARA ARTAGA	Director Nacional	<i>[Signature]</i>
ITZE OSORIO SAETE	DIRECTOR NAC	<i>[Signature]</i>
Diego Ortiz	Director Nacional	<i>[Signature]</i>
Luz Mercedes Cid	Directora Nacional	<i>[Signature]</i>

Observaciones/ Comentarios:

Fecha: 15.10.2014

Propuesta Convenio Colectivo 2015

A Considerar

Indicador Nº 1:

Proponemos un porcentaje 92%, existe la preocupación de no cumplir con este indicador dado que las cifras anteriores en el mes de septiembre de 2014 llego a un 90.2%

En cuanto al cumplimiento de las exigencias que realiza la institución para lograr esta meta, es considerable y no se tomara en consideración que existen otros establecimientos que cumplen con esta misma función, dentro del sector o de vecinos de nuestros establecimientos, (VTF, integra) lo que imposibilita este cumplimiento aun mas.

Indicador Nº 2:

Proponemos un 76%

Indicador Nº 5:

Proponemos un 80% ya que es relevante que los recursos institucionales sean ocupados en su totalidad para un mejor funcionamiento y cumplimiento de metas institucionales.

Propuesta de Nuevo Indicador:

Se propone incorporar una indicación que mida los remplazos de funcionarios con licencias médicas de los jardines infantiles

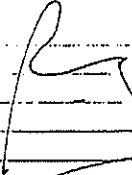
Al hacer los análisis de las dificultades de las licencias médicas no se considera la falta de reemplazos de este, los jardines infantiles deben seguir funcionando normalmente pese al déficit de personal y la sobrecarga que esto genera.

Proponemos metas de cumplimiento en este aspecto, para ser coherente ante la exigencia de atención de calidad a los niños y niñas, versus cantidad de personal

**Representantes Nacionales de la Asociación de Funcionarios(as) APROJUNJI
que participaron del Proceso de Consulta CDC Año 2015**



COMISIÓN REPRESENTANTES DE ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS/AS APROJUNJI

Nombre representante de APROJUNJI	Cargo	Firma
Christian San Martín Romo	Presidente Nacional	



Observaciones/Comentarios:

Sin Objeciones

Fecha: 16/Octubre/2014.-